

00721
865



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO PENAL

"LA PEDOFILIA EN INTERNET, CONDUCTA QUE DEBE
TIPIFICARSE COMO DELITO GRAVE EN EL CODIGO
PENAL FEDERAL"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
L I C E N C I A D O E N D E R E C H O
P R E S E N T A :
MARIO ALBERTO SOLIS PACHECO

ASESOR: LICENCIADO ROBERTO REYES VELASQUEZ



MEXICO, D. F.

2003

9



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACIÓN DISCONTINUA



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO PENAL.

OFICIO INTERNO FDER/148/SP/10/02
ASUNTO: APROBACION DE TESIS

DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E.

El alumno SOLIS PACHECO MARIO ALBERTO, ha elaborado en este Seminario a mi cargo y bajo la dirección del LIC. ROBERTO REYES VELAZQUEZ, la tesis profesional intitulada "LA PEDOFILIA EN INTERNET, CONDUCTA QUE DEBE TIPIFICARSE COMO DELITO GRAVE EN EL CODIGO PENAL FEDERAL", que presentará como trabajo recepcional para obtener el título de Licenciado en Derecho.

El profesor LIC. ROBERTO REYES VELAZQUEZ, en su calidad de asesor, nos comunica que el trabajo ha sido concluido satisfactoriamente, que reúne los requisitos reglamentarios y académicos, y que lo aprueba para su presentación en examen profesional.

Por lo anterior, comunico a usted que la tesis "LA PEDOFILIA EN INTERNET, CONDUCTA QUE DEBE TIPIFICARSE COMO DELITO GRAVE EN EL CODIGO PENAL FEDERAL" puede imprimirse, para ser sometida a la consideración del H. Jurado que ha de examinar al alumno SOLIS PACHECO MARIO ALBERTO.

En la sesión del día 3 de febrero de 1998, el Consejo de Directores de Seminario acordó incluir en el oficio de aprobación la siguiente leyenda:

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad"

A T E N T A M E N T E:
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D. F., 24 de octubre 2002

DR. LUIS FERNANDEZ DOBLADO.
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO PENAL

LFD/ipg.

b

Este trabajo lo dedico íntegramente

**A MIS PADRES
(MARGARITA Y MARIO)
POR HABERME DADO LA VIDA
Y LOS MEDIOS PARA TERMINAR MI CARRERA**

**A MIS ABUELOS
(GUADALUPE, FRANCISCA, MANUEL Y AURELIO)
POR SU CARÍO Y AMOR**

**A MIS TÍAS
(MARY Y PATY)
POR QUE SUS CUIDADOS ME AYUDAROS A LOGRAR MIS METAS**

**A MIS AMIGOS
POR BRINDARME SU AMISTAD Y APOYO INCONDICIONAL**

A TODOS USTEDES GRACIAS.

MARIO ALBERTO SOLÍS PACHECO.

C

INTRODUCCIÓN.....
CAPÍTULO 1.....	3
1.1 CONCEPTO y DEFINICION DE PEDOFILIA.....	3
1.2 LA Teoría del delito.....	4
1.3 CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE INTERNET.....	9
1.4 CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE NOCIVO.....	12
1.5 CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE PORNOGRAFIA.....	12
1.6 CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE ACOSO.....	14
1.8 CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE Niño.....	15
LA PEDOFILIA EN LA RED.....	17
CAPITULO 2.....	17
2.1 Como desviación de la conducta (aspectos psicológicos).....	17
2.2 Por que debe ser considerada como un delito grave.....	23
2.3 Formas de inducción.....	26
2.4 El contacto en Internet.....	34
*Hacker lucha contra la pedofilia.....	50
Innocent Images Operation Candyman Phase I March 18, 2002.....	53
2.5 Acoso mediante el Correo Electrónico.....	55
2.6 Las Salas de Conferencia otro medio para el acoso.....	62
2.7 El contacto personal.....	65
CAPITULO III.....	92
3.2 Proyecto de Ley:.....	93
3.3 Modificación al Código Penal Vigente consistente en:.....	100
3.4 La creación de la Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos, este órgano seria adscrito a la Procuraduría general de la Republica, y seria la encargada de la persecución de los delitos que se cometan mediante una computadora, o mediante Internet.....	101
Capitulo IV.....	102
4.1 Constitución de los Estados Unidos de Norte América (1st Amendment).....	102
4.2 Resolucion del Parlamento Europeo sobre los contenidos.....	103
4.3 Communication Decency Act.....	109
4.4 Jurisprudencia Miller vs California.....	110
4.5. Congreso de Estocolmo.....	111

d

4.6 Congreso de Yokohama	115
Yokohama, Japón, 17-20 de diciembre de 2001	115
4.7.1 Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)	120
4.7.2 Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (1999)	121
4.7.3 Protocolo facultativo de la convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil, y la utilización de niños en la pornografía (2000).....	121
4.7.4 Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de las Naciones Unidas (2000).....	122

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

El propósito del presente trabajo, es demostrar la apremiante necesidad de que se tipifique las conductas pedofílicas en Internet, como delito grave en el Código Penal Federal.

La ciencia y la tecnología avanzan día con día, por ello es necesario contar con leyes específicas que nos permitan regular lo que acontece diariamente, con cada nuevo campo de acción para los seres humanos se hace necesaria la creación de reglas que definan los que se puede hacer de lo que no.

En este caso específico, Internet es un campo nuevo de acción para los abogados, ya que este es un espacio virtual infinito, en el que diariamente se realizan cientos de millones de operaciones.

Para la realización de este trabajo se contó con bibliografía limitada, ya que sobre los delitos cibernéticos, no existe abundante material, sin embargo la principal herramienta con la que contamos fue Internet, ya que por ese medio nos allegamos de tratados internacionales, e información adicional, que físicamente hubiera sido difícil de obtener, mientras que además de la falta de información sobre esta clase de delitos, otro problema fue que la mayoría de la información consultada en la red se encontraba en otros idiomas.

En esta Tesis expondremos las razones, por las cuales se asevera es de suma urgencia modificar nuestro Ordenamiento Penal Federal, así también se realiza una propuesta para crear la primera ley en nuestro país que regule el medio electrónico de comunicación llamado Internet.

También se ejemplificaran algunas de las situaciones más comunes en las que los menores pueden verse involucrados, para ello también Internet fue

nuestra principal herramienta, ya que nos brinda los ejemplos que necesitábamos.

La reforma de la que se habla en el párrafo anterior, consiste en darle la clasificación de delito federal grave a cualquier clase de conducta que sea encontrada como pedofilia en Internet, la gravedad que es tomada principalmente en cuenta en este trabajo para realizar tal propuesta estriba en los graves daños que causan este tipo de conductas, a nivel, físico y psicológico, además de que este tipo de coadyuva en la comisión de otra clase de delitos, tales como la prostitución infantil, y la pornografía infantil, el robo de infantes, y la violación, además de la comisión de otros delitos, que sin ser de orden sexual son delitos, tales como la violación de derechos de autor, la explotación laboral, y la evasión de impuestos.

A lo largo de este trabajo se explicaran cuales son las razones que motivan a proponer la creación de un nuevo capítulo en el Código Penal Federal, así como la creación de lo que sería la primera ley en nuestro país para regular el uso de Internet.

Para fundamentar lo referente a la creación de una Ley que regule el uso de Internet, afirmamos que en ningún país del mundo se ha creado una Ley con tal fin, sin embargo hay algunos países que se han preocupado por dar protección a los menores con respecto a los contenidos que aparecen en la Red.

Se fundamentaran todas las apreciaciones y propuestas hechas por el autor de esta tesis, con base a datos obtenidos de documentos jurídicos internacionales que se han firmado para la protección de los menores en el mundo y en Internet, se analizaran algunos casos en los que se han enfrentado derechos, como la libertad de expresión en contra de la censura de contenidos en los medios electrónicos.

Finalmente se realizarán las propuestas consideradas necesarias para la adecuada persecución, de esta clase de delitos, tales propuestas incluyen desde la modificación del Código Penal Federal, la creación de una ley que regule Internet, hasta la creación de un Organismo especializado en la persecución de delitos en Internet.

Dentro de estas propuestas se considera determinante el legislar acerca de los nuevos delitos, y de los nuevos medios que la tecnología nos brinda, ya que en la mayoría de los países llamados desarrollados apenas se están regulando estas cuestiones, además de que se estaría legislando sobre los campos futuros de acción de los abogados.

CAPÍTULO 1

1.1 CONCEPTO y DEFINICION DE PEDOFILIA

Literalmente significa amor por los niños, sin embargo, se le da este nombre a la desviación de la conducta consistente en el placer que proporciona a un adulto de un involucramiento de carácter sexual con un menor.

El adulto que se dedica a esta conducta, es llamado Pedofilo, para algunos este será un monstruo que asecha a la vuelta de la esquina, o a las afueras de las escuelas, por lo cual los Padres advierten a los niños, no hablen con extraños, nada más falso, estadísticas han demostrado que los casos de pedofilia registrados son mas frecuentemente protagonizados por un menor y por alguien de su familia o un conocido.

Esta desviación de la conducta surge cuando el adulto no esta satisfecho con las relaciones sexuales que tiene con adultos ya sea del sexo femenino o de su mismo sexo, y siente que es menospreciado o insultado, y una forma en la que se trata de demostrar que no es inferior ni impotente es relacionándose sexualmente con niños, ya que con las mujeres adultas se cohibe.

En algunos casos esta conducta es resultado de que la pareja del pedofilo le niegue una gratificación sexual y lo insulte o menosprecie, claro que esta situación puede desviar al sujeto en cuestión a muchas de las desviaciones sexuales existentes.

Definiremos a la Pedofilia como el contacto sexual mantenido con niños menores de 12 años, o en cualquier caso que no excedan los 14 años, en Canadá en 1964 se indico que la edad máxima de los niños que sufrían ataques de Pedofilos era de 15 años, otros dijeron que era de 16 años.

1.2 La Teoría del delito

Para las autoras Raquel Gutierrez Aragon y Rosa Maria Ramos Verastegui, "El Derecho Penal, es el conjunto de normas de Derecho Público interno, que se refiere a los delitos, las penas y las medidas de seguridad."¹

El autor Luis Jiménez de Asúa, define al Derecho Penal como "Conjunto de normas y disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio del poder sancionador y preventivo del Estado, estableciendo el concepto del delito como presupuesto de la acción estatal, así como la responsabilidad del sujeto activo, y asociando a la infracción de la norma una pena finalista o una medida aseguradora."²

"La palabra Delito deriva del verbo latino Delinquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la Ley."³

El artículo séptimo del Código Penal establece que, "Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales"⁴

Nuestro Derecho penal tiene varias características, es publico, por que solo el Estado es capaz de establecer tipos, e infracciones así como sanciones, y de hacerlos cumplir por la fuerza. Es sancionador y no Constitutivo, ya que impone sanciones si no se cumple la norma, pero no crea leyes, solo garantiza.

¹ GUTIÉRREZ ARAGON, Raquel y Rosa Maria Ramos Verastegui, "Esquema Fundamental del Derecho Mexicano". Décimo primera edición, Editorial Porrúa S.A., México 1993

² JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, "La Ley y el Delito", Editorial Sudamericana, Buenos Aires 1990

³ CASTELLANOS TENA, Fernando "Lineamientos elementales de Derecho Penal", Trigésimo sexta edición actualizada, Porrúa S.A., México 1996.

⁴ "Código Penal Federal, <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure> (actualizado a julio de 2002)

Para el autor Edmundo Mezguer es la acción punible, mientras que para el autor Rosi es una contradicción entre el hecho y la Ley es la infracción a una ley promulgada por el estado, para proteger la seguridad de los ciudadanos.

La Teoría del delito es el estudio que se hace del Delito y de los elementos que lo integran, hay varias teorías, algunas centran su estudio en las causas del delito, otras en los fines que persigue la ley Penal, hay intermedias y otras eclécticas, pero ya sean unas u otras se centran en el estudio de la conducta indebida llamada Delito y sus elementos, solo que varios son sus enfoques.

Entendamos entonces que delito es la acción típica, antijurídica, imputable, culpable, y punible, y expliquemos cada una de estas palabras, ya que son los elementos del delito, y si estos no coexisten, entonces no se puede configurar al delito.

- Actividad, ya sea esta de acción o de omisión
- Tipicidad, que la conducta encuadre en una descripción predeterminada
- Antijurídica es decir que valla en contra de las leyes
- Imputabilidad, que implica que la actividad sea atribuible a alguna persona
- Culpable, que significa que a la persona que se le imputa la actividad sea de verdad quien la realizo
- Punible, que sea susceptible de ser castigada

A continuación daremos una breve explicación acerca de cuales son los elementos que integran al delito, es decir cuales son los factores necesarios para que una conducta sea considerada como delictuosa, estos elementos del delito indispensables para la existencia del delito.

Los Elementos del Delito son:

- La conducta será pues un hacer, ya sea este positivo o negativo, la ausencia de conducta es uno de los impedimentos para que se forme jurídicamente un delito ya que no existiría intención.

- La tipicidad es la adecuación de la conducta al tipo penal, que es el tipo penal, esta es una descripción de la conducta considerada prohibida, es la descripción legal en abstracto, para que la conducta se adecue al tipo debe de adecuarse de forma precisa, ya que si la conducta no es típica jamás se conformara el delito.

- La antijuridicidad consiste en la violación de un valor o bien jurídico tutelado a que se contrae el tipo penal respectivo.

- La ausencia de antijuridicidad ocurre ante la presencia de alguna causa de justificación.

- La culpabilidad, para el autor Fernando Castellanos para que un sujeto sea culpable antes necesita ser imputable, define la imputabilidad como la capacidad de entender y de querer en el derecho penal, por lo que se deduce que la culpabilidad es el nexo existente entre lo intelectual y lo emocional que liga al sujeto con su acto.

- La inculpabilidad es la ausencia de culpabilidad, es decir, cuando no existen los elementos esenciales de la culpabilidad (conocimiento y voluntad) para este autor el error y la ignorancia pueden ser causas de la inculpabilidad, cuando estos confunden al sujeto sobre la antijuridicidad de su conducta.

- La punibilidad puede ser considerada de varias formas, como el merecimiento de un castigo, o como la amenaza de la imposición de un castigo

si se infringe una prohibición de la ley, y como la aplicación fáctica de las penas señaladas por la ley.

- La imputabilidad es un soporte para la culpabilidad, es pues el hecho de que el sujeto que comete el delito tiene la aptitud psicológica para ser responsable de sus actos, y de la delictuosidad de ellos.

Por otro lado su lado negativo es la inimputabilidad que se da cuando el sujeto es no apto para responder por sus actos, estas causas de inimputabilidad de carácter penal son los estados de inconciencia, ya sean estos permanentes o pasajeros provocados por la ingesta de sustancias tóxicas o embriagantes sin que estas hayan sido ingeridas con el fin de provocarse voluntariamente su inimputabilidad para delinquir, además están también, los trastornos provocados por toxiinfecciones, los trastornos patológicos, la sordomudez, el miedo grave y la minoría de edad.

El autor Celestino Porte Petit Candaulap define el delito como conducta punible, y sus elementos constitutivos son, la conducta, la tipicidad, la imputabilidad, la antijuridicidad, la culpabilidad, algunas veces las condiciones objetivas de punibilidad y la culpabilidad.

"El Delito es siempre una conducta (acto u omisión) reprobada o rechazada (sanción) la reprobación opera mediante la amenaza de una pena (por las leyes penales). No es necesario que la conducta tenga eficaz secuencia en la pena ; basta con que esta amenace, es decir se anuncie como la consecuencia misma legalmente necesaria." ⁵

⁵ CARRANCA Y TRUJILLO, Raúl y Raúl Carranca y Rivas, "Derecho Penal Mexicano (Parte General)", decimonovena edición revisada, Editorial Porrúa, México 1997

La Clasificación de los Delitos:

Para el autor Fernando Castellanos Tena, hay varias formas para clasificar a los delitos, una primera clasificación es la tripartita, que divide en crímenes, que son los que atentan contra la vida y los principios jurídicamente tutelados por la Ley, los delitos, que son los que atentan en contra de los derechos emanados del contrato social, y las faltas, que no son mas que contravenciones a los reglamentos de política y buen gobierno.

Por la conducta que se comete pueden ser de comisión o de omisión, son de comisión cuando el autor realiza una conducta que esta prohibida por la norma penal, son de omisión cuando el autor no realiza lo que esta establecido.

Por su resultado se dividen en formales y materiales, son formales aquellos en los que no importa el resultado, lo que importa es que se cometió, son materiales aquellos en los que debe de existir un resultado palpable, que se aprecie.

Por la lesión que causan son de daño o de peligro, los primeros causan un daño directo y efectivo en intereses jurídicamente protegidos, los de peligro, no causan un daño, pero si generan la posibilidad de que exista uno.

Por su duración son instantáneos, en los cuales la acción se perfecciona en un solo momento, instantáneos con efectos permanentes, es cuando la conducta se perfecciona en un solo instante, pero deja efectos irreversibles, los continuados son aquellos en los que se dan varias acciones y una sola lesión jurídica, finalmente diremos que los permanentes son aquellos en los que la consumación se prolonga en el tiempo.

Por su elemento interno o su culpabilidad son dolosos, culposos y preterintencionales, los dolosos son aquellos en los que existe la intención de

cometerse, los culposos son aquellos en los que se dan por obrar sin las cautelas exigidas por el Estado, los preterintencionales son cuando el resultado supera la intención.

En función de su estructura son simples y complejos, simples son cuando la lesión jurídica es única, complejos son cuando hay una unificación de infracciones que dan nacimiento a una figura delictiva nueva y superior en gravedad.

Por el numero de actos que lo integran son unisubsistentes y plurisubsistentes, los primeros son los que se forman por varios actos, mientras que los plurisubsistentes son los que se conforman por varios actos, pero cada uno de estos actos no constituyen un delito en si.

Por los sujetos que intervienen en su comisión los delitos se clasifican en unisubjetivos y plurisubjetivos, en los primeros solo es necesaria la participación de una persona, mientras que en los segundos forzosamente se necesita de la participación de varias personas.

1.3 CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE INTERNET

La Red mundial de redes Internet nació en 1969, fue creada por un grupo de investigadores del departamento de Defensa de los Estados Unidos de Norte América para establecer un sistema de comunicación con otras agencias del gobierno.

El temor a que un ataque pudiera destruir la información almacenada en un solo lugar obligo a que no fuera solo un poderoso computador central el que la guardara, sino el resultado de la conexión de muchos, en la actualidad se

calcula que Internet agrupa 25,000 redes, comunicadas entre ellas por líneas telefónicas, fibra óptica o vía satélite.

Hasta finales de los años 80 del siglo pasado, Internet era utilizada principalmente por investigadores y académicos Estadounidenses, pero en la década de los 90, es que se empezó a popularizar entre todo tipo de personas y hasta este nuevo siglo ha crecido a un ritmo desenfrenado.

Sin embargo, llevar a cabo un censo en Internet es como tratar de contar las cabezas de los asistentes a una gran manifestación, si tomamos en cuenta esta observación no podemos calcular la población en la Red.

Por extraño que parezca no existe una autoridad central que controle el funcionamiento de la Red aunque existen grupos que se dedican a controlar de alguna forma el tráfico que se produce en ella, tampoco pertenece a una organización privada o gubernamental, ya que la mayoría de los recursos que se ofrecen en ella son gratuitos para los usuarios.

“Ofreciendo una definición más técnica diremos que Internet es una gran red de computadoras, que son maquinas conectadas entre si que pueden intercambiar información, las maquinas que la conforman son millones y pueden encontrarse en miles de lugares en el mundo, separadas grandes distancias unas de otras, para que las computadoras integren una red hacen falta dos cosas, un cable que las conecte y un lenguaje específico, el cable que realiza esta función es el de la línea telefónica, y con los adelantos que se producen en esta época es el satélite que provee una línea telefónica en los teléfonos celulares digitales”.⁶

Para conectar la Computadora (PC) a la línea telefónica se necesita de un aparato llamado MODEM con el que se comunicara con la computadora de

⁶ Curso Visual y Practico “Aprendiendo PC”, MP. Ediciones, S.A, Buenos Aires Argentina 2000

proveedor de el servicio de Internet, este a su vez estará conectado las 24 horas del día con el resto de la red, de esta manera es posible que con una sola llamada se este comunicado con el resto del mundo.

La Red de Redes es de todos y no es de nadie, actualmente mas de 200 millones de usuarios navegan en la red, estos usuarios pagan una cantidad preestablecida en un contrato al proveedor del servicio vía MODEM, además de la llamada telefónica de acceso a la compañía de teléfono.

La gran mayoría de paginas o sitios que se ubican en la Red están mantenidos por patrocinadores, o Web Sponsors, que costean el mantenimiento del lugar, a cambio de la publicidad que el sitio o pagina les otorgue, podemos acceder a varios tipos de servicios en la red, tales como:

La World Wide Web (www) que es un inmenso periódico en el que se publica información (textos, sonidos, imágenes, videos, música, programas, y animaciones) también se podría asemejar a una gran biblioteca ,en la que podemos encontrar los mas variados contenidos.

Correo electrónico (e-mail) este es una de las herramientas mas útiles que proporciona Internet, permite a los usuarios intercambiar mensajes escritos con mucha rapidez y a bajo costo, es también una especie de mensajería, ya que al corre podemos adjuntar archivos de distinto tipo.

Foros de Discusión (chat rooms) o salas de conferencia estos son espacios o foros virtuales en los que varios usuarios se reúnen para hablar de distintos tópicos, funcionan mediante el envío y recepción de mensajes públicos y están abiertos a todo aquel que desee participar.

Telefonía si su equipo de computación cuenta con una tarjeta de sonido, micrófono y parlantes usted tendrá la opción de utilizar su PC como teléfono pagando tarifas mucho menores por las llamadas que haga.

Junto al MODEM, la línea telefónica, la PC, y el proveedor de servicio se necesita de un Software, que son los diferentes programas que le darán el lenguaje a su PC casera para poder comunicarse con otras PCs se necesitan dos programas, uno que le de el lenguaje mas común y otro que le de el acceso al servicio y le sirva para navegar.

1.4 CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE NOCIVO

El Diccionario Larousse define nocivo como " algo dañoso y perjudicial".⁷

Nocivo es lo que causa un daño, un malestar, bien entonces para nuestra materia entenderemos que nocivo será todo comportamiento que implique o cause un daño ya sea este físico o moral, pero por que hablamos de que el daño sea moral, ya que en nuestra legislación el daño moral no es muy usado dada la imposibilidad de demostrarlo.

Hablaremos de daño moral, por que una agresión o asalto de tipo sexual trae como consecuencias la aparición de un daño de carácter físico, si es que el agresor tuvo algún contacto físico con la victima, pero si el agresor no tuvo un contacto físico, solo acoso a la victima, esta de seguro sufrirá de traumas por la experiencia vivida, y estos traumas son un daño moral, ya que daña en muchas ocasiones la autoestima del individuo.

1.5 CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE PORNOGRAFIA

El Diccionario Larousse define pornografía como algo obsceno, define también obsceno como algo deshonesto y contrario al pudor, y este es la vergüenza, el recato, la timidez en todo lo referente al sexo.

⁷ Cfr. Diccionario Enciclopédico Larousse Tomo 2 cuarta Edición, México 1992

Literalmente significa el tratado sobre la prostitución, sin embargo reciben este calificativo las obras literarias o artísticas que tienen el carácter de obsceno.

La obscenidad y la pornografía constituyen términos imprecisos con consecuencias imprecisas en la formación de conductas antisociales, algunas de las consecuencias que resultan de la exposición a materiales de carácter pornográfico u obsceno corresponden al dominio de la Psiquiatría, ya que producen desviaciones sexuales, sin embargo existen una gran gama de aspectos que han de ser tomados en cuenta para el estudio del tema, como son los aspectos legales, morales estéticos etc.

El termino obsceno es frecuentemente utilizado como un termino similar a pornografía, en sentido estricto esto es incorrecto ya que hay materiales susceptibles de la calificación de obscenos en distintos campos que nada tienen que ver con lo pornográfico, específicamente la pornografía se refiere al material sexualmente excitante.

En los Estados Unidos de Norte América la primera enmienda protege la libertad de expresión, los productores de material pornográfico quisieron invocar la protección de la primera enmienda, lo que suscito una serie de discusiones que terminaron en fallos de la Suprema Corte de ese país, la corte decidió que la primera enmienda no protege la obscenidad, en el caso de la pornografía se dieron parámetros para definir que una obra artística o literaria, es obscena cuando:

- El trabajo carece de interés para la comunidad
- El trabajo muestra de una manera ofensiva una actividad sexual o conducta sexual específicamente señalada por la ley estatal

- El material carece de valor literario, artístico, político o científico

1.6 CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE ACOSO

Es el acto por medio del cual una persona hostiga o molesta a otra, causándole malestares, Este se da cuando una persona sea del sexo que fuere vigila, persigue, espía, y en general molesta a otra persona sin distinción del sexo de la víctima, no importa si existe relación de cualquier tipo entre estas dos personas.

El Acoso sexual se manifiesta cuando una persona sea del sexo que fuere intimidada, molesta u hostiga a otra (igualmente sea del sexo que fuere) con intenciones de tener un acceso carnal, o con un lenguaje del tipo sexual que produzca malestar en la víctima.

Para que se de esta figura del acoso necesitamos a dos personas, el acosador y la víctima, el primero es la persona que por cualquier medio causa una molestia o desasosiego en la víctima, para que se de el acoso no es necesario que se de el contacto físico, pero este si es necesario para poder detener al acosador.

Por otra parte la víctima es la persona que es vigilada, seguida y molestada por el acosador.

En México la figura del acoso sexual esta mal regulada, por que solo existe si se da una relación de subordinación o supraordinación entre el acosador y la víctima, lo cual en la opinión del que escribe no es necesario para que se de la figura del acoso sexual, cualquier persona puede acosar a otra por diferentes medios, es mas con la existencia de los medios masivos de comunicación como lo es el teléfono y el Internet, el acosador puede no conocer a la víctima pero acosarla de todas formas.

En algunos países como los Estados Unidos el acoso es castigado con penas que van desde la multa hasta la privación de la libertad, y las ordenes de restricción que impiden (jurídicamente) al acosador acercarse a determinada distancia de la víctima, o entablar comunicación por distintos medios.

1.7 CONCEPTO DE Menor (menor de edad)

En México según las leyes son menores de edad todas las personas que no han cumplido 18 años de vida, para las leyes penales son inimputables, toda vez que no se les puede hacer responsables por la comisión de un delito, para las leyes civiles son sujetos de derechos pero no de obligaciones, ya que no las pueden cumplir por sí mismos, al igual que sus derechos, es decir tienen una incapacidad legal de acuerdo al artículo 450 de Código Civil para el Distrito Federal, y quedan a cargo de dos instituciones según sea el caso, si tiene padres estará bajo la Patria Potestad, si no los tiene estará bajo la Institución de la Tutela.

1.8 CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE Niño

Es la persona que se encuentra en la niñez o que tiene pocos años, la niñez es el periodo de la vida humana que abarca desde el nacimiento hasta la adolescencia o pubertad, que es la etapa en la que empieza el desarrollo para llegar a la etapa de la juventud o edad adulta.

La Convención sobre los derechos del Niño de las Naciones Unidas en vigor desde 1990 define lo que es un niño en su artículo primero, diciéndonos que "niño es todo ser humano menor a dieciocho años, salvo

que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad".⁸

⁸ Convención Sobre los Derechos del Niño, Organización de las Naciones Unidas, ratificada por la asamblea general en su resolución 44/25 del 20/nov/1989, entrada en vigor el 2/sep/1990.

LA PEDOFILIA EN LA RED

CAPITULO 2

2.1 Como desviación de la conducta (aspectos psicológicos)

En el campo de la psicología moderna existen clasificaciones para algunas enfermedades, o trastornos, una de estas clasificaciones es la de la Asociación Psiquiátrica Americana, la cual publica el DSM-IV y la Organización Mundial de la Salud, la cual publica el CIE-10, estos trastornos de la conducta reciben un nombre distinto, sin embargo, en ambos casos hacen una división, de acuerdo con los aspectos cualitativos y cuantitativos, en el aspecto cualitativo, para el DSM-IV son llamadas parafilias, y para el CIE-10 son las desviaciones sexuales, mientras que en el aspecto cuantitativo, en ambos casos las llama disfunciones sexuales.

Para esta tesis nos interesa el aspecto cualitativo, este enfoque se basa en perturbaciones sexuales, cuyas manifestaciones se caracterizan por la deformación de la imagen de la pareja, o por la deformación del acto sexual en sí, es decir anomalías del fin sexual.

El autor Juan Ramón de la Fuente, en su libro escribe que "Las parafilias son las desviaciones conocidas como perversiones sexuales. El termino se usa para referirse a cualquier practica sexual que difiere de lo normal o cualquier medio normal para alcanzar el orgasmo genital".⁹

Se configura la parafilia cuando se necesita sustituir el fin sexual, y dadas estas circunstancias cuando es posible por cualquier otro medio de expresión sexual que signifique la única forma de excitarse en forma sistemática y preferencial, de este modo los métodos se convierten en fines, en

⁹ FUENTE , Juan Ramón De La , "Psicología Medica" Nueva versión, Fondo de Cultura Económica, 2ª Edición, 1ª reimpresión , México 1994, Pág. 421-425.

forma repetitiva, se configura un patrón de conducta rígido que adquiere carácter opresivo impidiendo se tengan otras opciones.

De acuerdo con lo dicho, la característica primaria de la parafilia es que la excitación sexual se convierte en una respuesta para objetos o situaciones sexuales que no forman parte de los estímulos normales, normativos o convencionales, y que en muchos de los casos pueden interferir con una actividad sexual afectiva recíproca.

Para el autor Argentino Juan Carlos Romi "El término "parafilia" subraya concretamente que la desviación (para) se encuentra en aquello por lo que el individuo se siente atraído (filia), fijando un patrón de conducta regular sistemática preferencial y a veces único. La imaginación y los actos extravagantes son necesarios para la excitación sexual. Tales imágenes o actos tienen que ser insistentes e involuntarios, y por lo general suponen:

- La preferencia por el uso de objetos no humanos para la excitación sexual.
- La actividad sexual repetida con humanos en la que hay sufrimiento.
- La actividad sexual repetida con parejas que no consienten o no son partidarias de ese tipo de expresión sexual, hecho que puede tener significación psico patológica y/o psicojurídica.

Los individuos que presenten estas alteraciones tienden a no considerarse a sí mismos como perturbados sexuales".¹⁰

Exceptuando a la conducta conocida como masoquismo sexual estas conductas no son encontradas en las mujeres, dentro de la actividad sexual que es catalogada como normal pueden involucrarse algunos elementos parafilicos,

¹⁰ ROMI, Juan Carlos, "Las Parafilias importancia Medico-Legal"
www.aap.org.ar/publicaciones/forense/vol2/5/nume5_II.htm

sin que por esto se deje de considerar una actividad normal, ya que estos elementos son usados como una parte del acto, para estimular la libido y el erotismo dentro de la relación, como juegos preeliminarios antes de la realización del acto, sin embargo en las parafilias la realización de esas conductas constituyen la única forma de excitación, no es un preeliminar, sino que se ha vuelto el fin en sí mismo y es buscado de forma insistente, ya que causa placer y produce el orgasmo.

Es posible hablar de que existe una desviación, cuando una conducta es sustitutiva de la relación coital clásica (pene-vagina), estos actos atípicos deben de ser catalogados de manera diferente a las desviaciones, ya que con frecuencia forman parte del juego precoital, que no son más que un estimulante para la relación sexual, sin que por ello deba de hablarse de una conducta perversa.

"La teoría psicoanalítica sugiere que las desviaciones sexuales son producto de una regresión o de una fijación en estadios tempranos del desarrollo psicosexual, que impiden la expresión de una sexualidad genital madura".¹¹

El desarrollo psicosexual es el proceso cronológico a través de la vida del individuo que permite la adquisición de características biológicas y comportamientos psicosociales masculinos o femeninos. Está relacionado estrechamente con el comportamiento sexual, que se compone de todas las manifestaciones corporales y verbales de la sexualidad del individuo.

Existen clasificaciones que resultan de suma utilidad para la comprensión de estas desviaciones, una de ellas es la que divide las desviaciones en agresivas y anónimas, son anónimas las que parecen estar en

¹¹ FREEDMAN, KAPLAN-SADOK, "Tratado de Psiquiatría" 2 tomos, Salvat, Barcelona 1982.

un continuum que implica un contacto gradualmente decreciente con el objeto sexual.

Sin embargo, en las primeras la agresión esta siendo canalizada en otro ser humano vivo o muerto, usando la sexualidad como medio expresivo de la agresión y la hostilidad, algunas de las desviaciones que están consideradas como agresivas son: la Pedofilia, la violación, la sodomía, el masoquismo, el sadismo y la necrofilia, de tal forma de una de ellas puedes pasar a otra, un sadico que emplea mucha fuerza puede convertirse en asesino sexual y necrofilo, al igual que un violador.

La parafilia que nos interesa para esta tesis es la pedofilia, esta se define como "El termino pedofilia, significa, en sentido literal, amor a los niños, pero es usado en forma general para referirse a la desviación sexual en la que un individuo experimenta deseos anormalmente sexuales hacia los niños. La pedofilia puede ser homo o heterosexual".¹²

Cuando de cuidar a los niños se trata no podemos fiarnos de cualquier persona, pero el tipo de expresión pedofila mas común es el que se da entre familiares o conocidos.

El pedofilo en la mayoría de las veces se siente incapaz de provocar algún tipo de estímulo en una mujer de su edad, por lo general se siente inferior a ella, y su reivindicación se expresa a través de la agresión a una criatura indefensa como lo es un niño.

"Pedofilia, del griego paidos, niño + filia.

¹² Idem

Descripción: La excitación erótica y la facilitación y el logro del orgasmo es relativo a, y dependiente de tener una pareja en la etapa prepueral o postpueral".¹³

"Pederastia, del griego pais, joven + erastes, amante.

Descripción: Costumbre de la antigua Grecia en la que un hombre viejo tenía relaciones sexuales anales con jóvenes adolescentes varones".¹⁴

Para Juan Carlos Romi existen diferentes grados de manifestación de las parafilias, y estos son:

- "Mínima: Expresión erótica fantaseada (imágenes, pensamientos, recuerdos) o actuada, reconocida como placentera por el individuo, y que aparecen espontáneamente sin perturbar las actividades sexuales convencionales; pueden aparecer en forma espontánea, reiterada o persistente.
- Acentuada: Expresión erótica fantaseada o actuada reconocida como placentera por el individuo y que se busca insistentemente para lograr satisfacer las actividades sexuales convencionales.
- Predilecta o Dependiente: Expresión erótica que interfiere manifiestamente la actividad sexual convencional reemplazándola en forma electiva (selectiva) preferencial (prevalente) o única (exclusiva)".¹⁵

Las parafilias tienen ciertas características semiológicas, como:

- Carácter opresor, que no es mas que la perdida de libertad, de alternativas no pueden parar su conducta.

¹³ MONEY, J, "Vocabulario de la Sexualidad", www.abcsexologia.com/parafilias.htm

¹⁴ Idem

¹⁵ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, "La Ley y el Delito", Editorial Sudamericana, Buenos Aires 1990

- Carácter rígido, la excitación sexual es la consecuencia de que se den determinadas circunstancias que establecen un patrón conductual.

- Carácter impulsivo, existe una necesidad de repetir este tipo de conductas, ya que esto es lo único que calma la excitación sexual.

Juan Carlos Romí habla acerca de los grados de peligrosidad que puede tener el agresor, o delincuente sexual, si existen varios de los factores descritos a continuación será más que probable la reincidencia:

- Si pone en riesgo a la víctima
- La presencia de rituales
- Alteraciones psicopatológicas graves
- Si no concientiza el delito ni considera ser ayudado mediante terapia
- Si no le interesa controlar su conducta y le gratifica su conducta
- Si su comportamiento es de forma ego sintónica
- Si vive en un medio social adverso

Debemos de entender que las parafilias no son una elección, sino un destino, no se debe de encerrar a cualquier persona solo por tener una parafilia, si esta persona la realiza en la privacidad de su hogar y no lastima a ninguna otra persona ni ofende la moral pública, ya que esto sería una intolerancia social y legal, las personas que sufran de una parafilia deben de sobrellevarla con la misma responsabilidad con la que se lleva una relación sexual clásica, ninguna persona es responsable de las tendencias con las que se halla formado, pero si lo es de la forma en las vive.

Los desviados agresivos deben de ser tratados en función a su agresividad, la mayoría de las personas que sufren una parafilia no están consientes de que deben de acudir a una terapia que les ayude a controlarse,

ya que las parafilias en el mayor numero de casos no es curable, pero si controlable.

Las Leyes se han convertido en tolerantes con las conductas desviadas, siempre y cuando no sean peligrosas.

"En tanto estas experiencias se practiquen privadamente entre adultos que estén de acuerdo, no hay problemas. Solo cuando estas practicas trastornan a los participantes puede hablarse de la necesidad de un tratamiento psiquiátrico".¹⁶

La Pedofilia es una desviación de la conducta peligrosa, que puede causar que quien la sufra cometa algun delito, pero mientras el enfermo no cometa delito alguno puede ser obligado a someterse a tratamiento.

2.2 Por que debe ser considerada como un delito grave.

Citando al articulo 194 del código Federal de Procedimientos Penales encontramos las causales para que un delito sea encontrado grave:

"ARTICULO 194.- SE CALIFICAN COMO DELITOS GRAVES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, POR AFECTAR DE MANERA IMPORTANTE VALORES FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD, LOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES SIGUIENTES:

13) CORRUPCION DE MENORES O INCAPACES, PREVISTO EN EL ARTICULO 201; Y PORNOGRAFIA INFANTIL, PREVISTO EN EL ARTICULO 201 BIS;.....

15) EXPLOTACION DEL CUERPO DE UN MENOR DE EDAD POR MEDIO DEL COMERCIO CARNAL, PREVISTO EN EL ARTICULO 208;.....

¹⁶ FREEDMAN, KAPLAN-SADOK, "tratado de Psiquiatria" 2 tomos, Salvat, Barcelona 1982.

19) VIOLACION, PREVISTO EN LOS ARTICULOS 265, 266 Y 266 BIS;.....

22) HOMICIDIO, PREVISTO EN LOS ARTICULOS 302 CON RELACION AL 307, 313, 315, 315 BIS, 320 Y 323;.....

23) SECUESTRO, PREVISTO EN EL ARTICULO 366, SALVO LOS DOS PARRAFOS ULTIMOS, Y TRAFICO DE MENORES, PREVISTO EN EL ARTICULO 366 TER.¹⁷

Como podemos notar la principal y única causa citada en este artículo para que un delito sea considerado grave se basa en los valores que afecten a la sociedad, sin embargo debemos preguntarnos ¿que son los valores?, la respuesta es vaga, valor es la estimación que tengamos por un bien determinado, esta respuesta es vaga ya que cada persona tiene un valor o una categoría de valores, y esta categoría es distinta según que clase de persona o quien valore.

Veremos entonces que cada uno de nosotros tenemos nuestros propios valores, y lo que al autor puede parecerle valioso a otra persona puede no serle de gran valor, las cosas se valoran de varias formas:

- Por la estima que tengamos con el objeto
- Por el valor real que tiene en la vida económica
- Por la utilidad que nos preste en un momento determinado

En fin, cada quien valora a su gusto, pero al vivir en sociedad se crean valores fundamentales para que podamos coexistir, de esta forma la autoridad que exista sabrá que bienes debe de proteger, estos valores son principalmente:

¹⁷ código Federal de Procedimientos Penales, <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure> (actualizado a julio de 2002)

La vida

La libertad

La integridad personal

Los bienes materiales de cada persona

La seguridad y

La moral y las buenas costumbres

Todos estos valores que deben de protegerse están consagrados como garantías individuales en nuestra Constitución.

En el caso de la Pedofilia en la Red, esta debe de ser considerada como delito grave por muchas razones, la principal de ellas es que causa en el mundo el abuso hacia millones de menores año con año, y cada día crece más, además que trae aparejada la existencia de varios delitos, tales como el abuso sexual, la explotación del menor con fines de lucro, la prostitución infantil, el secuestro y robo de infantes, la violación y en algunos casos el asesinato.

La Pedofilia, como conducta y la pornografía infantil como actividad no deben de ser entendidas solo como parte de una fantasía de parte de las personas que sufren de una parafilia, ya que causa que las personas quieran dejar de ser consumidor para ser productor, para involucrarse y hacer realidad su fantasía.

De esta forma algunas publicaciones con este tipo de material incitan al comprador a dejar de ser solo observador para que se convierta en parte de su fantasía, es por ello que cada día crece el número de personas que consumen este material, y al crecer la demanda debe de crecer la oferta y esto genera que miles o millones de niños se conviertan en víctimas y en parte de las estadísticas.

"La pornografía infantil repercute de dos formas distintas que finalmente terminan solapándose. En primer lugar, es responsable de que miles de niños y niñas distribuidos por todo el mundo, a los que se les utiliza para confeccionar todo tipo de fotografías y videos que van desde la exhibición de sus cuerpos hasta la violación y la tortura. Pero por otro lado repercute además sobre el conjunto de niños y niñas al incitar e invitar constantemente a sus consumidores para que lleven al terreno de la realidad sus fantasías"¹⁸

Esta conducta viola los valores a los que se refiere el artículo 194 del código Federal de procedimientos penales, por lo cual debe ser considerada como un delito grave en el código Penal Federal.

2.3 Formas de inducción

Son muchos y de gran variedad los métodos por los que menores de edad pueden tener o entrar en contacto con material con características pornográficas en la red de redes, o mas preocupante aun entrar en contacto con pedastras, situación preocupante ya que estos individuos no solo pervierten a los menores, sino que los utilizan para saciar sus instintos.

Es alarmante la situación, pero es una realidad, Internet es un espacio infinito y sin ley, por medio de el se pueden establecer contactos con cualquier lugar en el mundo, incluyendo oficinas de las mas vigiladas y seguras en el planeta (las oficinas de la N.A.S.A., la C.I.A., el F.B.I. solo por ejemplificar), sin embargo no existe una sola ley que regule la navegación o circulación por la supercarretera de la información.

La tecnología ha crecido a pasos agigantados, y es factible que en la actualidad un gran numero de familias tienen en su hogar una computadora con acceso a Internet, esta es una ventaja, ya que facilita muchas actividades

¹⁸ "pornografía y Prostitucion Infantil", <http://www.asociación.acpi.org/>

colidias y es de gran ayuda para la recreación y esparcimiento de cualquier persona en general, sin embargo esto mismo genera una gran responsabilidad, ya que como mencione con anterioridad al existir tal cúmulo de contenidos cualquier persona puede acceder a paginas o portales de carácter pornográfico.

Sin embargo son los menores de edad quienes por su inexperiencia son presa fácil de sujetos que buscan solo saciar sus instintos a costa de lo que sea, es por ello que esta extraordinaria herramienta llamada computadora, y este magnifico descubrimiento tecnológico llamado Internet provoca que en cada uno de los hogares que cuenten con estos implementos se tomen medidas precautorias para prevenir situaciones incomodas y peligrosas.

En la vasta Red no hay forma de saber a ciencia cierta con quien se esta tratando, gracias a esta peculiar característica de Internet los pederastas acuden a las tan populares Salas de Conferencia (chat rooms) para conocer menores y divertirse a costa de ellos, la forma es muy sencilla, ya que hay Salas de Conferencias especificas para niños, el pederasta sabiendo esto ontra a una de ellas, se inscribe como usuario, claro dando datos falsos, se inventa un nombre, una familia, un sexo y una edad y ya esta, conversando con otros niños, al principio en la mayoría de los casos las platicas son en base a tópicos infantiles, sin embargo cuando el pederasta ha seleccionado una victima centra su atención en ella y puede sugerir otros temas, tal vez no adecuados para la edad de los niños, o incluso pedirles su dirección o datos personales que en el peor de los casos le servirían para tener contacto físico con el menor, en otras ocasiones se limita a enviarles mensajes en la pantalla de la Sala de Conferencia, o si es que llega a conseguir la dirección del Correo Electrónico (e-mail) del menor o de la familia se dedica a escribir mensajes obscenos o a realizar proposiciones de carácter sexual, en algunos otros casos les envía material de contenido pornográfico, tales como fotografías, videos, fragmentos de audio etc.

A continuación ejemplificamos como mediante el correo electrónico se pueden recibir mensajes no deseados o que fomenten la comisión de un delito,

este mensaje llego a un servidor de el servidor de correos de yahoo
www.yahoo.com

Bandeja de entrada para

[Yahoo!](#) - [Mi Yahoo!](#) [Opciones](#) - [Salir](#) - [Ayuda](#)

Correo Contactos Agenda Bloc de notes

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#) | como archivo adjunto [Anterior](#) | [Siguiente](#) | [Bandej](#)

[Enviar](#) | - Elja una carpeta - [Marcar](#)

[Marcar este mensale](#)

[Descargar archivos adjuntos](#)
[Presentación imprimible](#) - [Enc. completo](#)

A: mujeresvelludasmexico@yahoogrupos.com.mx

De: "nahomi_Oljs" <no_reply@yahoogrupos.com.mx> | [Bloquear dirección](#) | [Añadir a Libreta de contactos](#)

Fecha: Tue, 30 Jul 2002 16:18:31 -0000

Asunto: [Mujeres Velludas México] BUSCO MODELO

No puedes contestar este mensaje por correo-e por que elegiste no revelar tu dirección de correo-e al grupo.

Para responder:
<http://mx.groups.yahoo.com/group/mujeresvelludasmexico/post?act=reply&mes sageNum=118>

BUSCO MODELO JOVEN DE 14- 21 AÑOS, VELLUDA, SOBRETOD0 EN EL PUBIS, PARA MODELAJE DE FOTOS REALES

Para cancelar su suscripción a este grupo, envíe un mensaje de correo-e a:
mujeresvelludasmexico-unsubscribe@yahoogrupos.com.mx

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El uso de Yahoo! Grupos está sujeto a
<http://mx.yahoo.com/docs/info/utos.html>

haga clic en una para enviar un mensaje instantáneo a un amigo en línea

= En línea, = No conectado

Eliminar - Baja una carpeta - Marcar como no leído

Responder Responder a todos Reenviar como archivo adjunto

Anterior | Siguiente | Bandeja

Normativa de confidencialidad - Condiciones del servicio
Copyright © 1994-2002 Yahoo! Inc. Todos los derechos reservados.

En el mensaje que se lee en la parte superior se buscan modelos menores de edad para fotografías de pornografía, este tipo de mensajes pueden llegar a sus correos electrónicos.

Otro caso en el que por medio del correo electrónico se ofrece pornografía es cuando las paginas ya sea por medio de ligas falsas o de publicidad ofrecen a los internautas que enviaran pornografía gratis al correo electrónico con solo dar su dirección, en este caso es imposible determinar quien sera el receptor de este tipo de material, por lo cual esta conducta ademas de irresponsable es delictuosa.

A continuación este tipo de mensajes en Internet, proveniente de la pagina <http://www.extasis.com>

http://www.extasis.com

FOTOS PORNO A TU E-MAIL, GRATIS

Nuevill Correo Pornoll,
mete tu e-mail en la parte de abajo y da click en el enlace contenido dentro
del e-mail que te llegara (en ingles) para querer ingresar

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Hay algunas formas de prevenir estas situaciones, como lo son el vigilar a los menores cuando estos hacen uso de una computadora con acceso a Internet, educarlos para que nunca y bajo ninguna circunstancia proporcionen datos personales tales como nombre completo, dirección y teléfono, así como información sobre las actividades cotidianas de la familia personas extrañas, así como no enviar fotografías y videos por medio de la red si no se conoce perfectamente la verdadera identidad del destinatario, las nanas cibernéticas son de gran ayuda ya que impedirán que se utilice la computadora en Internet para acceder a sitios o portales que contengan material impropio para su edad, el bloqueo en la misma computadora para que ella misma impida el acceso a estos sitios mediante el programa de acceso a Internet.

Otra forma en la que los menores quedan expuestos a material pornográfico en la red es mediante las ligas falsas, esto es de la siguiente manera, con algún buscador de Internet se hace una solicitud de búsqueda de cualquier tema, por ejemplo Pokemon, el buscador nos mandara a una pagina en la que se encuentran ligas a cada uno de los sitios que se relacionan con el termino sugerido por el usuario, pero lo mas seguro es que alguno de los talvez miles de sitios que nos encontró la PC. no sea de verdad sobre los Pokemon, ya que para encontrar visitantes algunas paginas eróticas y por lo regular pornográficas colocan anuncios en los que prometen proporcionar un contenido muy distinto al que en realidad dan, es así que lo que puede encontrar un niño en la red son paginas pornográficas o animaciones japonesas para adulto que sin ser ilegales no son aptas para su edad.

A continuación ejemplificamos las ligas falsas con un articulo del diario "El día" edición Internet. Este articulo se titula "Internet descubre su lado mas oscuro" y se puede encontrar en la siguiente dirección, <http://200.26.107.200/ediciones/20010424/elmundo4.html>

Internet descubre su rostro más oscuro

Antes de que la Web se convirtiera en un fenómeno extendido por todo el mundo, los pedófilos eran individuos solitarios y perseguidos. Las autoridades tenían la pornografía infantil (pedofilia) controlada. Pero hoy las redes de abusadores de menores proliferan en todo el mundo

El padre Fortunado Di Noto es un cura italiano que dirige una parroquia, la Madonna del Carmine, en Avola, un pequeño pueblo costero de Sicilia. Había comenzado a dar clases de Internet a los chicos de su parroquia pues creía que era una herramienta fundamental. En una de las primeras reuniones de este grupo de estudio informal, una nena dijo que quería buscar "chupetines"

-empleando la palabra corriente en italiano-. El Padre Fortunado tipeó la palabra en el motor de búsqueda. Pero chupetín también es la palabra usada en argot para mencionar al acto sexual; encontró una conexión con el Frente de Liberación Pedófilo que defiende el estilo de vida de la gente con atracción sexual hacia los niños.

A través de esa conexión, el Padre Fortunato encontró otros sitios, y descubrió cartas dirigidas a niños intentando atraerlos. "Tengo suerte porque tengo fe", dice el cura. "De no ser así, estoy seguro que habría salido con una ametralladora a hacer justicia por mano propia." El Padre Fortunato buscó otro tipo de justicia. Cuatro años después, él y tres colegas lograron conseguir pruebas de las atrocidades, incluyendo fotos de violaciones de niños y bebés. El cura rastreó una red delictiva que conecta a distribuidores y usuarios de ese tipo de pornografía con aquellos que abusan de los niños y que han creado una subcultura en los oscuros rincones de la red. "Al comienzo eran sólo fotos de chicos desnudos," cuenta el sacerdote. "Pero progresivamente, empecé a descubrir torturas." Terminó ayudando a los investigadores a quebrar una importante red internacional de pedófilos que tenía el centro de operaciones en Rusia y a concretar varias detenciones.

En unas semanas, el gobierno de Estados Unidos anunciará una serie de medidas contra los supuestos consumidores de

pornografía infantil en más de una decena de ciudades de ese país. Los agentes de la aduana ya tienen varios blancos de investigación entre consumidores de un sitio de Moscú llamado Blue Orchid (Orquídea Azul) que, entre otras actividades, difunde un tape en el que se golpea a un niño. Miles de chicos de todo el mundo han sido brutalmente abusados para crear las imágenes distribuidas en la red, y la demanda de fotos va en aumento, alimentada por la difusión de Internet. Eso a su vez, genera más abusos. La pornografía infantil adquiere muchas formas, desde fotos de chicos en baños hasta terribles imágenes de torturas y violaciones de bebés. Obviamente, los chicos que aparecen en las fotos y en los videos no tuvieron la opción de negarse a hacerlo. Hace aproximadamente 20 años, las autoridades de Estados Unidos creían tener bajo control la pornografía infantil, Perseguían a vendedores y compradores -que se valían del correo y los laboratorios fotográficos de los barrios- a tal punto que los pedófilos encontraban difícil interactuar entre sí, o siquiera localizarse unos a otros. Con frecuencia, optaban por cruzar fronteras y llegar a Sri Lanka y Filipinas donde hay más víctimas disponibles y leyes menos estrictas. De repente, los pedófilos pasaron a usar sus propias computadoras para hacer copias instantáneas de fotos -tomadas de un club de Internet de un sitio Web ubicado, por ejemplo, en Moscú- y enviarlas a otros pedófilos de cualquier parte del mundo. Hombres que tenían fantasías que les resultaban difíciles de reconocer encuentran ahora una "comunidad" en clubes on line y chatrooms dedicados a sexo preadolescente. Ya no necesitan recorrer los peores barrios de una ciudad en busca de fotos o películas; pueden charlar con sus amigos y bajar material en su propia casa. Tampoco necesitan exponerse en la esquina de una escuela para trabar contacto con algún joven: a través de Internet, pueden entrar a un hogar, presentarse a un adolescente e iniciar un prolongado proceso de seducción.

Hoy, las redes internacionales de pedofilia comercializan cientos de miles de imágenes. Cuando las fuerzas policiales de 13 países desbarataron la red Wonderland Internet en 1998, descubrieron archivos de computadora con tres cuartos de millón de imágenes de pornografía infantil sólo en Gran Bretaña. (Cada uno de los 200 miembros del grupo de chat de Wonderland Internet debía aportar 10.000 imágenes para sumarse al grupo). La policía del Reino Unido identificó 1.263 víctimas diferentes, todas por debajo de la edad de la pubertad. En los Países Bajos, cuando, ese mismo año, un grupo de activistas desbarató el grupo de abusadores de menores Apollo dirigido por el general Ulrich, se descubrieron instalaciones para copias de CD-ROM en la casa de Ulrich; la policía holandesa identificó más de 200 víctimas. Muchas de las imágenes de los CD de Ulrich y Wonderland mostraban niños de hasta 3 meses sometidos a actos sexuales explícitos. Una serie de casos recientes ilustra el funcionamiento de estas redes globales. El año pasado se desbarató un sitio pornográfico dirigido por Wayne Camolli en Palm Beach, a raíz de una denuncia de la policía belga. Habían detectado que

seguidores del notorio pedófilo belga Marc Dutroux habían enviado material pornográfico a Camolli, que fue condenado a 16 meses de prisión. En la casa de Dutroux, la policía encontró 500 videos, muchos con imágenes de violaciones de niños. Una investigación realizada por agentes de aduana de Estados Unidos en 1999 reveló la demanda de fotos de pornografía infantil. Un sitio conocido como Tajik Express porque la dirección web era de Tajikistan (aunque el servidor era de Massachusetts) registró 4.107 pedidos de usuarios de Internet en el primer mes, además de 95.450 bajadas de imágenes. En su tercer mes, el sitio registró 147.776 visitas de usuarios individuales y 3,2 millones de bajadas de imágenes. El sitio fue clausurado a pedido de la aduana y seis personas fueron arrestadas. Los especialistas sostienen que la divulgación de la pornografía infantil, y el fácil acceso a gente que la consume a través de Internet, tiene un "efecto legitimizador" que lleva al pedófilo a pensar que sus impulsos son correctos dado que son compartidos por tantos otros. Eso alimenta la demanda de este tipo de material y con ella la cantidad de niños abusados.

©2000 Diario El Día - La Plata, Buenos Aires, Argentina

Finalmente hablare acerca del Spam o publicidad no pedida, es también conocida como el correo basura o los mensajes basura, y es el equivalente a la propaganda que entregan en los coches o en la puerta de los hogares, son mensajes que nadie solicito, y que pueden llegar al correo electrónico de cualquier persona o aparecer de pronto en la pantalla cuando uno se encuentra navegando en la Red, y que en el caso que sea de portales o paginas pornográficas son bastante difíciles de eliminar de la pantalla, algunos prácticamente obligan al usuario a apagar la PC. o a entrar en ellos ya que es imposible cerrarlos.

Ya que hablamos de la publicidad en la Red esta por lo general es demasiado atrayente, proporcionan imágenes vistosas, que captan la atención del usuario, prometen ofertas atrayentes, que inducen al internauta a entrar en las ligas (links) y acceder al contenido. Este es el fin primario del oferente, atraer el mayor numero de visitantes a su sitio, para posteriormente inducirlos a que se suscriban a su pagina, por la que mediante una cuota que se puede

pagar mensual o anualmente podrá acceder aun sitio en el que se le proporcionara material pornográfico, y aquí volvemos a lo mismo, se proporciona un numero de tarjeta de crédito, pero es imposible saber si un menor esta usando la de su Padre.

Por lo que respecta a la publicidad esta por lo general es subliminal, es decir que causa una fijación en quien la ve esta fijación es inconsciente, este tipo de publicidad por lo general se basa en frecuencias de transmisión, sonidos, frases, y colores que entran en el subconsciente causando la atención y atracción.

Ahora hablare acerca de la seguridad en la Red, como ya había mencionado casi nadie tiene certeza de con quien esta tratando en Internet, ya que como se menciona es muy fácil cambiar de identidad, los correos electrónicos se pueden bloquear o rastrear, pero si el Pederasta tiene conocimientos técnicos del funcionamiento de Internet puede esconder muy bien su identidad y hacer el rastreo casi imposible. Es por ello que se necesita de personal técnico especializado en sistemas de computo para perseguir a esta nueva clase de delincuentes, los delincuentes informaticos.

2.4 El contacto en Internet.

En 1990 la comercialización y el perfeccionamiento de la Red popularizo el uso de Internet, haciéndolo accesible a millones.

El crimen en la Red se diversifico y se encendió la luz de alarma esta se movió de los crackers, como resultado de la alerta se crearon nuevas leyes en los Estados Unidos de Norte América para tratar con Derechos de autor, pornografía Infantil y privacidad.

Lo alarmante de esto es que Internet proporciona a los millones de usuarios que tiene en el mundo una gran gama de herramientas que hacen la vida cotidiana mas fácil sencilla y económica, pero también proporciona herramientas útiles a los delincuentes para que actúen a sus anchas a sabiendas de que las leyes existentes no son tan eficaces.

Mas aun gracias a la forma en la Internet trabaja cada uno de los usuarios de este servicio puede si así lo desea conservar un anonimato.

Esto es alarmante toda vez que no sabemos con que clase de persona estamos tratando en la Red, es muy fácil el asumir otra identidad mientras navegamos en Internet, es así que un caballero puede entrar en una sala de conferencia destinada solo para mujeres, un niño o adolescente puede entrar en salas de conferencia para adultos y leer mensajes que definitivamente no son adecuados para su edad, un adulto puede interactuar con niños en una conferencia especial para menores, por lo tanto esta privacidad que Internet proporciona a sus usuarios se ha convertido en una seria amenaza para los menores principalmente.

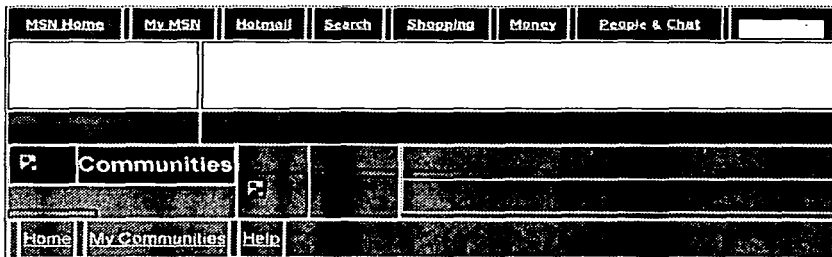
El crecimiento de la pornografía ha proliferado en un grado alarmante; y no solo por el contenido que proyectan, sino por que no hay una regulación adecuada ni un control real sobre las personas que acceden a esos lugares, ya que la mayoría ofrece las visitas guiadas, (previews o free tour) que son los medios por los cuales el sitio o portal da a conocer una pequeña muestra de su contenido, para que después el visitante decida si es de su agrado o no, y si es de su agrado se suscriba, esto no seria grave si estas visitas guiadas no tuvieran un alto contenido pornográfico.

Es preocupante la facilidad con la que se accede a materiales para adultos en la red, ya que la gran mayoría de las paginas pornograficas o

eróticas no cuentan con seguros para que los usuarios verifiquen su edad, ya que este servicio les cuesta directamente a ellos y también a los usuarios.

Mas aun existen paginas en las que con solo aceptar que tu eres mayor de edad en la comunidad en la que vives y que tu estas autorizado para acceder y guardar material para adultos te dejan entrar a las galeria de fotografias y videos, de relatos o de cámaras en línea o chats eróticos, por esta razón cualquier persona con un mínimo de conocimientos en la navegación en Internet puede acceder sin pagan un solo centavo en esta clase de lugares, sin que para ello le sea requerida una verificación virtual de la edad.

A continuación ejemplificamos la falta de certeza en cuanto a la edad de las personas que acceden a los sitios para adultos, esta pagina corresponde al portal MSN (Microsoft Network) para acceder al sitio de comunidades para adultos. Se trata de una advertencia del tipo de contenidos al que se tendra acceso, pero, realmente no existe forma de probar la edad de la persona que ingresara.



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Warning

The content you are about to view has been identified as containing adult material that may not be appropriate for all users. Before viewing this page - or any community that contains adult content - you must read and agree to the following:

1. You are an adult (18 years or older) and have read and understand this Adult Content Agreement and the [MSN Code of Conduct](#) . The terms of this Agreement will inure to the benefit of MSN's successors, assigns, and licensees.
2. You understand that the discussions and postings in an Adult Content community may involve language, content, images and themes of an adult or controversial nature.
3. You understand that all postings reflect the views of the authors and are not the views of MSN.
4. MSN has no obligation to delete discussions or postings that you may find objectionable or offensive, but may do so at any time without notice.
5. IN NO EVENT WILL MSN BE LIABLE TO YOU FOR ANY DAMAGES OF ANY KIND, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO, COMPENSATORY DAMAGES, LOST PROFITS, LOST DATA OR ANY FORM OF SPECIAL, INCIDENTAL, INDIRECT, CONSEQUENTIAL OR PUNITIVE DAMAGES OF ANY KIND WHETHER BASED ON BREACH OF CONTRACT OR WARRANTY, TORT (INCLUDING NEGLIGENCE), PRODUCT LIABILITY OR OTHERWISE, EVEN IF MSN IS INFORMED IN ADVANCE OF THE POSSIBILITY OF SUCH DAMAGES.

This agreement will be governed by and construed in accordance with the laws of the State of Washington, without regard to your actual state or country of residence. Any waiver, amendment or other modification of any provision of this Agreement will be effective only if in writing and signed by MSN. If for any reason a court of competent jurisdiction finds any provision or portion of this Agreement to be unenforceable, the remainder of this Agreement will continue in full force and effect. This Agreement constitutes the entire agreement between the parties with respect to the subject matter hereof, and supercedes and replaces all prior or contemporaneous understandings or agreements, written or oral regarding such subject matter.

Yes, I agree No, I do not agree

Otro ejemplo es el de el portal de subastas mercado libre www.mercadolibre.com.mx que en su seccion exclusiva de ventas para adultos, al acceder a ella solo basta el afirmar que se es mayor de edad.

Esta seccion tiene una peculiaridad, ya que afirma que el portal considera ilegal el trafico de mercancía que contenga material de menores de edad y de contenido pornográfico, situación que no respeta, ya que los usuarios

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

(vendedores) publican continuamente ofertas en las que existe material de contenido pedofílico, podríamos suponer que se trata de un error del portal, pero, en un ejemplo que veremos nos daremos cuenta de que al portal le interesa más cuidar de la comisión que recibirán por la venta, más adelante explicaremos por que, mientras tanto podemos notar lo fácil que es para un menor de edad acceder a contenidos pornográficos.

[Home](#) [Mi Cuenta](#) [Mi MercadoLibre](#)

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En títular más descripciones	Ayuda de búsqueda

Categoría Adultos

Términos y Condiciones de la categoría Adultos

Estás por ingresar a la categoría Adultos de MercadoLibre.com, es importante que leas atentamente sus **Términos y Condiciones**.

En virtud de los productos y bienes ofrecidos en la categoría Adultos se establece que solamente podrán ingresar, publicar productos y realizar transacciones las personas que tengan **más de 18 años de edad** y capacidad legal para contratar.

En la categoría Adultos encontrarás diversos productos con contenido sexual, obsceno, desnudos, fotos y descripciones eróticas y otros. **SI POR CUALQUIER MOTIVO UD. CONSIDERA QUE ESTOS PRODUCTOS PUEDEN AFECTAR SU SUSCEPTIBILIDAD Y/O NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA EDAD, LE SOLICITAMOS ABSTENERSE DE NAVEGAR Y/O REALIZAR TRANSACCIONES EN LA CATEGORÍA.**

En virtud de lo antes expresado, declaro que:

- Tengo más de 18 años y tengo capacidad legal para adquirir y poseer material erótico o pornográfico. Declaro que no permitiré acceder a ninguna persona menor de 18 años a la categoría Adultos ni a los productos que en ella estén publicados.
- Ingreso a la categoría Adultos por mi decisión voluntaria y personal, porque quiero acceder, ver, ofertar, comprar o vender los productos que en ella se venden. Asimismo declaro que conozco y acepto que puedo encontrar material obsceno, adulto y no apto para menores de edad.

- Conozco y acepto que está terminantemente prohibida la venta, publicación u oferta de artículos, bienes o servicios:
- No considero que sea la venta de algún artículo u oferta con espaldas o que sea pornográfica, erótica o de contenido sexual que pudiera encontrar en la categoría Adultos.
- Si en algún momento me sintiera yo ofendido por los productos u ofertas que están publicados, me comprometo a salir inmediatamente de la categoría Adultos.
- Declaro ser mayor de 18 años y haber comprendido y aceptado los **Términos y Condiciones** arriba enuncados.

Acepto **No Acepto**

[Agrega MercadoLibre a tus favoritos!

[Argentina](#) [Brasil](#) [Colombia](#) [Chile](#) [eBay](#) [Ecuador](#) [México](#) [Uruguay](#) [Venezuela](#)
[Home](#) | [Contáctanos](#) | [Sobre MercadoLibre](#) | [Mapa del Sitio](#) | [MercadoSocios](#)

El uso de esta sitio web implica la aceptación de los **Términos y Condiciones** de MercadoLibre S.A. de CV
Copyright © 1999-2002 MercadoLibre S.A. de CV

Lo relevante de este caso consiste en que sin importar lo que se afirma en este acuerdo electrónico existen usuarios que comercian con material pornográfico de menores de edad, y el portal no actúa adecuadamente, en el ejemplo que veremos a continuación el oferente anuncia su producto como fotografías de desnudos de "Pre-teens" "teen", es la forma en la que los estadounidenses se refieren a las adolescentes que tienen menos de 18 años, recordando que en el vecino país del norte la mayoría de edad es a los 21 años sin embargo no importa que en México la mayoría de edad sea a los 18 años, ya que al pedir material pornográfico de menores de 17 años es ya en si un delito.

Uno de los aspectos al que nos dedicaremos en los siguientes capítulos de este trabajo será a afirmar que la simple posesión de este material constituye un delito.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Así que lo que el vendedor ofrece constituye un delito en si, pero mas aun, en la sección de esta pagina destinada a las preguntas y respuestas, cuestionan al vendedor acerca de la posibilidad de que consiga material de menores (en cualquiera de sus presentaciones, imágenes, videos, links etc ya sea mediante la venta de dicho material, o del intercambio), en esta pregunta el posible comprador le da una dirección de correo electrónico en la que lo puede localizar, y es aquí en donde el portal en sus políticas de seguridad deja mucho que desear, ya que elimina parte de la pregunta, la parte en la que se proporciono la dirección argumentando que es por la seguridad de los usuarios, pero no elimina el remate, lo que nos da la certeza de que lo que se busca en este tipo de portales es cobrar la comisión por venta. Mas aun, en este mismo caso en preguntas posteriores se vuelve a solicitar pornografía infantil y hasta se solicita que sea de niñas de cierta edad.

Con este tipo de actitudes comprobamos que los sistemas de seguridad que existen en la red son insuficientes, ya que si este tipo de situaciones ocurren en portales de negocios en los que se supone que el material que se exhibe electrónicamente debe de ser legal, que es lo que pasara en otros sitios particulares, recordando que ya cualquier persona puede poner su propio sitio en Internet.

La gran popularidad que a lo largo de la ultima década ha obtenido la pornografía ha causado que los mercados se abran, creciendo así los adeptos en números, los gustos de estos adeptos se han sofisticado, haciendo la pornografía infantil un mercado con mayor demanda, y por lógica creando nuevos pederastas día a día, y si a esto le agregamos la facilidad con la que esta clase de material se puede difundir en la red es simplemente espeluznante.

De lo anterior se desprende el cuestionarnos acerca de cuanta responsabilidad tiene este portal de subastas al que nos referimos en el ejemplo

anterior, de la venta de esta clase de material, ya que al darse cuenta de la clase de oferta que se estaba publicando, no cancelaron de forma inmediata la venta.

En los últimos 2 años diariamente en las noticias escuchamos que nuevas bandas dedicadas a la explotación infantil surgen, la crisis económica en los países de Latinoamérica, hace blanco perfecto a los niños de estas regiones, para que los pederastas dedicados a la producción de pornografía infantil utilicen estos países como su territorio de acción, ya que es más fácil contratar niños pobres, para obtener su material, que abusar de niños en otros países en donde los menores no van tan fácilmente a prestarse a estas actividades.

Además en los países Europeos existen leyes y tratados más eficaces para la persecución de los pedófilos y de las organizaciones que se dedican a la producción de la pornografía Infantil.

Es más fácil operar en territorios en los que existen niños sin familias, que pareciese que no importan para la sociedad. Lo más triste de este asunto radica en que los menores de edad por la falta de medios para subsistir se prestan a este tipo de "trabajos" que los lleva sin lugar a dudas a un callejón sin salida como lo es el de la prostitución, y en el peor de los casos los puede llevar a la muerte.

El deterioro de los valores familiares, sociales y morales ha llegado al grado que hasta los ministros de diferentes cultos consumen este tipo de materiales, o en el peor de los casos, se aprovechan de la inocencia de los menores para abusar de los menores.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Iniciados		Hora de Guerra M. Marca			
Comprar	Vender	Buscar	Mi Mercado Libre	Servicios	Comunidad
Categorías	Categorías	Productos	Envíos	Seguros	Comentarios
¿Qué estás buscando?		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARA NACER					

Adolescentes → Fotografías y Colecciones de Fotografías → Femeninas

Artículo 1

pre-teens y jovencitas

Colección de fotografías



21 fotos
10 fotos de 100 MB o menos

Estado final:
Cantidad de Vistas: 531
Cantidad de Me gusta: 4
Ver Historial de visitas

Detalle de la Subasta

Precio Fijo: \$ 10.00 (IVA incluido)

Cantidad en: 214 116

Fecha final: 10/06/2012 18:50

Ubicación: MÉXICO

Vendedor: @GALICIA1931 (3)

Ver perfil del vendedor, sus artículos

Ver por Oferta y Especial de Oferta

Realiza tu Oferta

Con otros miembros que ya están

Realizando ofertas

Cantidad: de \$5

Tu Oferta: \$8.80

Tu Segundo:

Tu Última:

Para realizar una oferta debes estar iniciado en Mercado Libre. Si no lo estás, [regístrate](#). GRADE SACARON CHE AND

Ayuda
Preguntas Frecuentes

Reportes al vendedor

Comentarios de compra y venta

Agregar mis productos a la lista

Cambiar el perfil de usuario

Descripción

una excelente colección de bellas jovencitas pre-teens excelentes fotografías has tu oferta ya no te kedas con las ganas de poseer estas excelentes fotografías vamos ke esperas has t oferta ya no te arrepentiras

y por si fuera poco ya incluye envio

Información de compra al comprador de **18062000 0284**
acepto pagos con p-cash
 Ganador CLARO: **11281**

Preferente al Vendedor

12052002 21:47
 14052002 12:28

CUNTAR FOTOS DESEM EN EL CEL
 14052002 12:28

BASEPAGRE:41

Con tal, tenés un mes más de tiempo de devolver, lo que significa que tenés, como siempre, hasta 30 días para devolver el artículo.

12052002 12:47

MERCADOLIBRE: Por tu SEGURIDAD y para EVITAR MALAS EXPERIENCIAS, no se permite incluir datos personales en esta sección. Al finalizar la subasta recibirás toda la información que necesites sobre tu compra.

11281

12052002 30:51

para más de 12 y 4 pm.

12052002 11:31
 12052002 11:38

pero no puedes encontrar en gal... 3 hrs en: Eureka

AUTOLIB

21052002 20:10
 21052002 21:04

¡Hola que tal quisiera saber a que horas se lo puede depositar. Gracias a cualquier o poder ayudar por medio de un correo de correo se lo decimas a las 2

JOSELU @

24052002 15:44
 24052002 22:10

que ya quedan de media mañana, si tenes, la tarjeta CASH y CASH de el banco a las 10pm para recibirlo para poderlo devolver a las 10

MONSTRUCO:11

26052002 14:59
 26052002 16:59

quiero comprar un sistema de sonido de la marca JBL

CARLOS TORRE @

22052002 13:22
 26052002 13:18

16 Años de experiencia en el mundo de la tecnología de sonido de 17 años de experiencia

LUIS ALI...

20052002 12:22
 21052002 10:20

de 17 a 18 horas para la mañana para poder

CARLOS TORRE @

25052002 12:22
 21052002 10:20

videra

CARLOS TORRE @

21052002 10:20

por el momento no cuento con sistema de sonido

CARLOS TORRE @

¡Hola que tal y que tal... 20052002 10:20

Formas de Envío y Pago

Servicios para la Compra

- El método de envío es en 12 JORNOS CASH NACIONAL
- Método de pago: No especificado
- Envío a cargo del Vendedor
- Forma de pago: No especificado

Compra de Mercaderías del MercadoLibre

MercadoLibre

¡Bienvenido MercadoLibre a tus favoritos

¡Hola! ¡Bienvenido! ¡Bienvenido! ¡Bienvenido! ¡Bienvenido! ¡Bienvenido! ¡Bienvenido! ¡Bienvenido! ¡Bienvenido! ¡Bienvenido!

Es importante que los portales en Internet cuenten con sistemas de monitoreo permanentes para que se controle la actividad del sitio, y se tomen las diversas medidas que sean pertinentes en cada caso, ya sea con sanciones

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

internas del portal, y en los casos en los que la comisión de una actividad delictuosa sea obvia, mediante las medidas legales correspondientes.

Otro aspecto relevante respecto del acceso de menores a material de pornografía consiste en la facilidad de encontrar este tipo de material en la red, ya que existen cientos de sitios en los que ni preguntan si el que accede es menor de edad, el siguiente ejemplo es una pagina Internet en la que se puede acceder a un gran numero de categorías, todas ellas que deberían de ser de acceso exclusivo para adultos, pero lo peculiar es que el acceso es a toda clase de publico, toda vez que no existe un control de la edad de las personas que ingresan, la dirección es www.petardas.com.



La verificación virtual de la edad en la Red a la que con anterioridad nos referimos, consiste en que un grupo de empresas se dedican en conjunción con portales eróticos o pornográficos a que solo se le dará acceso a estos lugares a personas que porten una identificación virtual de mayoría de edad, esta identificación se obtiene visitando una de las paginas de las empresas a las que hice alusión en este mismo párrafo y compruebe que es mayor de edad, esto se hace proporcionando una serie de datos personales, tales como nombre dirección teléfono edad fecha de nacimiento y los mas importante el numero de la tarjeta de crédito con lo que la empresa tendrá una fuente segura de corroborar los datos y de realizar el cobro.

A continuación ejemplificamos este tipo de servicios que ofrece la Internet para la verificación de la edad este servicio en particular se encuentra en la pagina <http://www.netverifier.com>

net verifier - Microsoft Internet Explorer

Archivo Editar Ver Favorit Vínculos Dirección C:\WINDOWS\Escrito

NetVerifier

¡Sólomente por un tiempo limitado, dos años membresias incluyen 30 días GRATIS de Acceso

Inscríbese ahora y tenga acceso a miles de sitios Web para adultos por menos de \$1.00 al día.

La Membresía Elite incluye Sexo en Vivo, Juegos de Adultos, Cámaras Ocultas y Sección de Afiches. Y mucho más.

Información Personal

Seleccionar: Habitual de 2 años US\$29.95 (con bono de 30 días GRATUITOS de Acceso Elite)

Nombre: Apellido:

Dirección: Estado:

Ciudad: País:

Código postal: Correo electrónico:

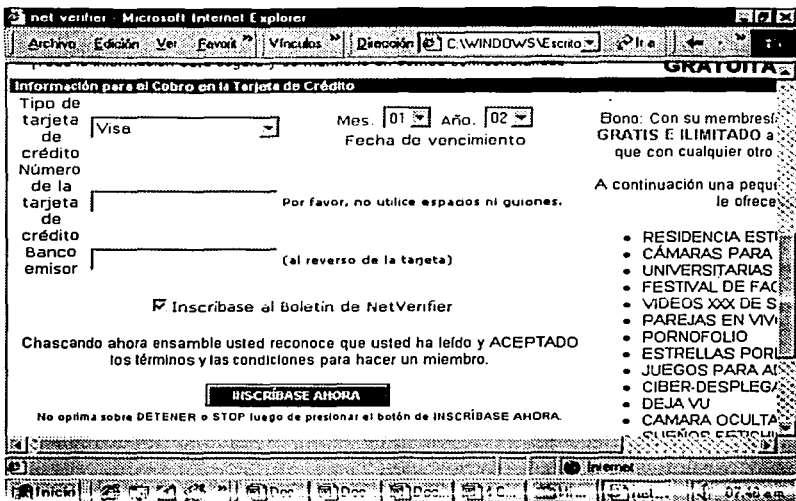
Obtenga ahora: **EXTRA** y todos los demás sitios: **NetVerifier. Ahora**

243 SITIOS DE CALIDAD

Además: Más de 100 añadidos al sistema de

Internet

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Sin embargo aun realizando todos estos pasos los menores pueden acceder a estos sitios, ya que no es raro que un adolescente pueda tomar la tarjeta de crédito de su padre o madre y dar información sobre el propietario de la tarjeta para obtener su clave y acceder a los sitios pornográficos de su preferencia, Sin embargo esta medida ha contribuido en buena forma a impedir que un alto porcentaje de menores entre a estos sitios, si no por la falta de una tarjeta de crédito de los padres.

Pero aun quedan los lugares en los que no se pide ningún dato, o algunos que te darán la entrada gratis solo si les proporcionas la dirección de tu correo electrónico en el que les proporcionarás la aceptación a la pagina previa confirmación de in correo enviado por el portal. En estos casos poco se puede hacer mientras no exista una legislación común para regular este espacio que

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

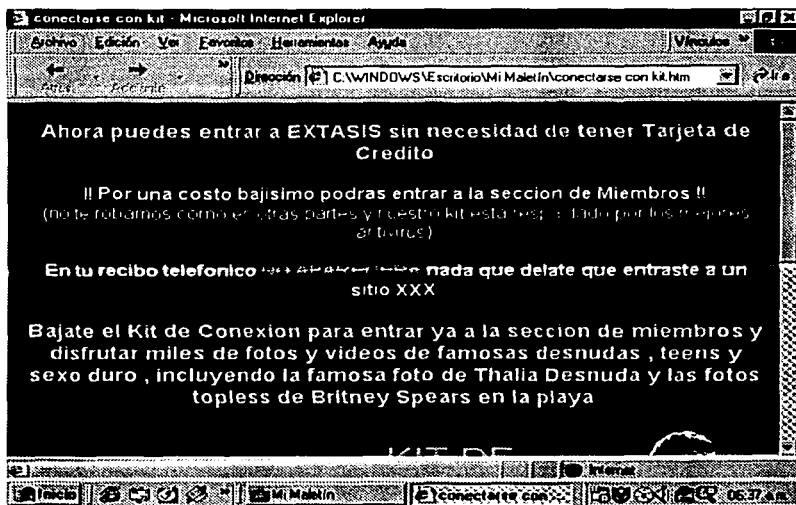
es el mas grande de todos los que existen en el mundo, considero que es mas importante regular sobre Internet a la mayor brevedad por que este espacio virtual es inmenso, infinito y sobre todo une a todo el mundo y para navegar por el no necesitas ningún pasaporte, por los que es ideal para cometer actividades ilícitas.

Además de las paginas que cuentan con un servicio de verificación de la edad, existen algunas que proporcionan un kit (paquete) de conexión, este kit se compone de un programa (software) que se instala en la computadora.

El funcionamiento de este programa es el siguiente, este software es un programa parásito, ya que utiliza el programa de conexión a Internet, para que en el momento que te conectes a Internet, este programa realice también una llamada que valide la conexión a la pagina en cuestión, el programa que instalas en la computadora, es gratis, pero no lo es las llamadas, por las cuales te conectas a la pagina, estas se cobran en el recibo telefónico, esta podría ser una buena idea, pero en el recibo no detallara que estas llamadas fueron hechas a un servidor de pornografía, por lo que los padres podrían no darse cuenta de que es lo que están pagando.

Referente a este punto reiteramos que es necesario que exista una adecuada legislación para Internet, ya que no es posible que paginas prometan a los clientes que en su recibo no aparecerá detallado el tipo de servicio al que accedieron, ya que menores pudieron descargar estos programas y ver material no apto para ellos, y los padres no estarán enterados de lo que pagan.

A continuación ejemplificamos estos kit de conexión con los relativos al servicio de la pagina "En Extasis" pagina en la que se promete un sin fin de contenidos eróticos , pornográficos y tal ves violatorios del derecho de autor con la siguiente dirección <http://www.extasis.com/entraya.htm>



Como se afirmo en el párrafo anterior, este tipo de compañías prometen a los usuarios que no habrá nada que delate que entraron a un sitio pornográfico, y esto solo es el resultado de que existen leyes anacrónicas que no comprenden que los tiempos cambian, y con ello las situaciones, ya que analizando este ejemplo, las compañías telefónicas solo detallan a cual numero llamaste, es decir no hay ningún nombre, pero en los casos de un tipo de llamada, que es a los tan populares programas de concurso, o sorteo telefónico, o a los números 01-900 si hay un detalle de a que servicio se llamo, pero si la empresa que usa el Kit de conexión no da su verdadera razón social no habrá numero al que se pueda identificar, esta problemática es recurrente en varios casos, por lo que afirmamos se necesitan leyes actuales, en este caso para las telecomunicaciones.



Los depredadores sexuales tienen una amplia selección de presas de cacerías y de lugares para realizarla y elegir (chat rooms, e-mail), los acosadores usan los servicios de Internet para obtener información de sus víctimas y algunas veces intimidarlas.

Por todo lo anterior es fácil de entender el por que personas que gustaban de acosar a los menores de edad y aun a los mayores en la vida cotidiana se han mudado a Internet, ya que este es un campo fértil para sus necesidades y sobre todo tienen la posibilidad de actuar bajo el anonimato y además tienen menos posibilidades de actuar sin ser capturados.

Este anonimato es una de las principales razones por la que los Pederastas actúan impunemente. Sin lugar a dudas la vida es una compleja ironía, ya que cada vez que viene a la mente los delitos cibernéticos o informáticos la palabra "Hacker" aparece como por arte de magia, ya que estos delincuentes de la Red se dedican a destruir y robar información de los portales, distribuyen virus, etc, pero de quienes menos se esperaba una aportación la recibimos, ya que estos delincuentes cibernéticos se preparan para lanzar una ofensiva en contra de los pedófilos que existen en Internet.

A continuación transcribimos dos noticias respecto de esta ofensiva en contra de la pornografía, la primera consiste en atacar a los portales con contenido de pornografía infantil, y de dar a conocer los nombres reales de los Pederastas que las frecuentan, la segunda campaña consiste en lanzar un virus que detectara imágenes y videos de pornografía infantil y enviara a su vez un aviso a la policía.

"Hacker lucha contra la pedofilia

Un 'hacker' informático, que firma bajo el nombre 'Salvador Dalí', asaltó tres webs que contienen imágenes y videos de menores desnudas y sustituyó su página principal por un escrito en el que protesta por las prácticas pedófilas. Asimismo, el pirata incluyó un archivo con todas las direcciones IP (Protocolo Internet) que entraron en los webs pornográficos durante el mediodía del pasado día 20 y correspondiente nombre de acceso. El 'hacker' aseguró tener en su poder los datos personales, incluyendo dirección, y números de tarjetas de crédito de los clientes y que en una próxima ocasión serán publicados. "Esta vez omito publicarlos porque deseo advertiros. Espero que aprendáis la lección", aparecía en la página de bienvenida de los sitios. Además, el pirata, que incorporó una foto de pornografía infantil con el lema 'Paremos el abuso infantil', añadió un texto en el que preguntaba a los internautas que ocurre con las vidas de los niños que aparecen en este tipo de webs. "No puedo imaginar como miráis estas fotos, siempre que encuentro estos

sitios pienso en los niños violados y muchas veces asesinados por pedófilos como tú. Si realmente necesitas este material deberías recibir terapia". Por otra parte, el 'hacker' colocó un enlace al sitio <http://www.condemned.com/>, el web de una organización mundial que lucha por hacer desaparecer de Internet la pornografía infantil y que se detenga a los implicados en su publicación en la Red.¹⁹

"Jueves, 31 de mayo de 2001 - 18:26 GMT

Virus contra pornografía infantil

El virus llamado Noped es capaz de buscar entre los archivos de un computador personal (PC) cualquier fotografía sobre pornografía infantil y luego enviar un correo electrónico a organizaciones que combaten el problema.

El virus llega como un *attachment* (acoplamiento) a un correo electrónico titulado: *FWD: Help us to end illegal child porn now* (Ayúdenos a terminar ahora con la pornografía infantil).

Una vez que infecta un PC recorre todos los archivos en busca de fotografías (con la denominación.jpg), si encuentra alguna elige una organización que lucha contra la pedofilia de una lista predeterminada y denuncia su hallazgo.

El virus Noped funciona de forma parecida a uno que apareció en mayo, llamado "Queso", que es capaz de "tapar" agujeros en programas de seguridad para evitar el ingreso de los piratas cibernéticos o *hackers*.

Sin embargo, algunos de los entes que luchan contra la pornografía infantil no se mostraron muy entusiasmados.

"Perderíamos más tiempo al tratar de ubicar a las personas denunciadas de esta forma", dijo a la BBC David Kerr, de la Fundación Internet Watch.

¹⁹ "Hacker lucha contra la pedofilia", <http://www.cvmsa.com/ampliacion.asp?IdNoticia=34>

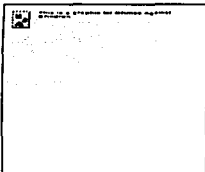
"Hasta el momento, recibimos una suficiente cantidad de denuncias de otras formas", aseguró.²⁰

Es importante recalcar que las policías de todo el mundo tienen que implementar vigilancia en Internet, esta es una labor titánica ya que las investigaciones pueden durar semanas o meses y además el personal que las realice debe por fuerza que estar capacitado para la búsqueda, tratamiento con pederastas o acosadores, recopilación de evidencia digital, para poder integrar los delitos y que estos delincuentes sean sacados de circulación.

Necesario es que se de una adecuada preparación a la policía ya existente o que se de la contratación de personal calificado que sería de gran apoyo para la persecución de esta clase de delincuentes, para la detección de lugares que deben de estar prohibidos en la Red ya que no se trata de sitios pornográficos de adultos, sino que utilizan a niños para involucrarlos en actividades sexuales, esta sola actividad es en si un delito, mas aun si comercializan con ellos tomando fotografías, o filmando videos que mas tarde circularan por la red y se venderán a altos precios, o mas grave aun pidan las paginas que se envié el material que tengan los particulares para que este sea publicado, ya que con ello están promoviendo la violación y el acoso a los menores de edad.

Ya que se loca el tema de la preparación de las policías encargadas de la vigilancia de Internet recientemente salió a la luz publica una investigación del FBI en los Estados Unidos de Norteamérica, respecto al desmantelamiento de una banda de traficantes de pornografía infantil que operaba a lo largo de toda la unión americana, esta operación recibió el nombre de "Candyman"

²⁰ "Virus contra Pornografía Infantil", http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/science/newid_1362000/1362846.stm



Innocent Images Operation Candyman Phase I March 18, 2002

[Accomplishments & Occupations](#) | [Arrests](#) | [Innocent Images National Initiative](#)
[Bar Charts](#) | [Candyman Home Page](#) | [Press Release](#) | [Crimes Against Children Home](#) | [FBI Home Page](#)

On 01/02/2001, FBI Houston initiated an investigation after an undercover agent identified three Yahoo! Egroups involved in posting, exchanging and transmitting child pornography. One website depicted the Egroup as the following: "This group is for People who love kids. You can post any type of messages you like too or any type of pics and vids you like too. P.S. IF WE ALL WORK TOGETHER WE WILL HAVE THE BEST GROUP ON THE NET." (SIC)

An Egroup is described as an "Electronic Group" or "community" of people communicating via the Internet, for one purpose and/or issue (i.e.: child pornography). These groups can be "closed" or "open" communities. In a closed community you must be invited in by a member of the group and the identity of the group cannot be identified by non-members searching the Internet. In open communities, such as "Candyman," any person searching the Internet can conduct a search by title or category, locate the group, and may be granted membership by the monitor of the group. The monitor may be the creator of the group or a member selected by the group.

Through the issuance of a court order to Yahoo!, FBI Houston concentrating on the Candyman Egroup, identified 7,000 unique E-mail addresses with 2,400 of the addresses outside of United States and 4,600 located domestically. Subpoenas were issued on all of the Internet providers for the addresses within the United States. Information on approximately 1,400 subjects were provided to Houston. Due to the large volume of subjects, Houston divided the investigation into two Phases. In Phase I, Houston set leads on 707 subjects. At least one subject was located in every FBI field office's territory with some field offices having up to 45 targets within their respective territories.

On 03/18/2002, FBI Houston is coordinating a Nationwide enforcement action against certain individuals who have been associated with Egroup, Candyman. To date, 231 searches have been executed, 86 individuals have been charges in over 26 states, 27 of these individuals admitted to the prior molestation of over 36 children. Many more arrests are anticipated during the week of 03/18/2002 and coming months. The occupations of some of the subject's have been a school bus driver, photographer, law enforcement personnel, members of clergy, and teacher's aide.

A continuacion tenemos la traduccion de este reporte de la Oficina central de Inteligencia (FBI).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Operación Candyman

{El primero de febrero de 2001 el FBI de Houston, inicio una investigación encubierta en que agentes descubrieron tres grupos de Yahoo involucrados en la exhibición, intercambio y trafico de pornografía infantil. Uno de estos grupos se auto nombraba de la siguiente forma "Este grupo es para personas que aman a los niños. Tu puedes publicar cualquier clase de mensajes o cualquier clase de fotografías o videos. Posdata, Si todos trabajamos juntos tendremos el mejor grupo de la Red".

Un grupo de Internet, es descrito como un "Grupo Electrónico" o "Comunidad" de personas que se comunican vía Internet, con un propósito u objetivo (en este ejemplo la pornografía Infantil). Estos grupos pueden ser abiertos o cerrados, en los grupos cerrados tienes que ser invitado por un miembro del grupo, y la identidad del grupo no podrá ser identificada por personas que no sean miembros de la comunidad aun que busquen en Internet. En una comunidad abierta como "Candyman", cualquier persona que busque en Internet la podrá encontrar por el titulo o por la categoría de esta, localizar la comunidad y podrá ser aceptado en el grupo por el monitor de este. El monitor podrá ser el creador del grupo o un miembro seleccionado de este.

Mediante la emisión de una orden de la Corte a Yahoo el FBI de Houston se concentro en el grupo Candyman, identificando 7,000 direcciones de correo electrónico, con 2,400 direcciones fuera de los Estados unidos, y 4,600 direcciones localizadas en su territorio, Citatorios fueron emitidos a los proveedores de el servicio de Internet para las direcciones localizadas en los Estados Unidos. La información de cerca de 1400 sujetos fue entregada a Houston, debido al gran volumen de éstos sujetos el FBI dividió la investigación en dos fases, en la primera fase se centro en 707 sospechosos. Al final, por lo menos un sujeto fue localizado en cada uno de los campos de acción del FBI,

que teniendo diversas oficinas de campo tenía arriba de 45 objetivos dentro de sus respectivos territorios.

El 18 de Marzo del 2002; el FBI de Houston coordinó una ejecución de acciones a nivel nacional en contra de ciertos individuos que estaban asociados de alguna manera con el grupo Candyman. Hasta la fecha 231 búsquedas se han ejecutado, 86 individuos han recibido cargos en su contra en más de 26 estados, 27 de estos sujetos han aceptado que con anterioridad habían molestado sexualmente a cerca de 36 niños. Muchos más arrestos se anticipan durante esta semana y los siguientes meses, la ocupación de la mayoría de estos sujetos se dedicaban manejar transporte escolar, fotógrafos, agentes de la ley, miembros del clero y profesores adjuntos.²¹

La Libertad de Expresión es un derecho que por ningún motivo debe de menoscabarse, pero también la libertad de expresión no debe de ser un pretexto para que a su cobijo se cometan delitos tan graves como la corrupción de menores.

2.5 Acoso mediante el Correo Electrónico.

"Al correo electrónico también se le conoce como e-mail, una abreviatura del original en inglés: electronic mail. Se trata de la posibilidad que brinda Internet a sus usuarios de enviar y recibir mensajes de una manera rápida y fácil.

Cuando contrata el servicio de Internet con un proveedor que incluye una cuenta de e-mail, este le asigna una dirección de correo electrónico, que funciona igual que una casilla de correo tradicional. Para recibir mensajes no

²¹ "Innocent Images Operation Candyman Phase I March 18, 2002", <http://www.fbi.gov/pressrel/candyman/candymanhome.htm>, traducción de Mario Alberto Solís Pacheco, México, Septiembre 5 2002.

hace falta que la PC este encendida constantemente y conectada a la Red, ya que el mensaje enviado desde cualquier computadora queda guardado en la maquina de su proveedor. Por lo tanto, cuando usted se conecta, recibirá los mensajes pendientes.

Para entender mejor este sistema, se podría trazar un paralelo con el correo tradicional. Cuando le mandan una carta, el cartero la deja en el buzón, y usted la obtiene recién al abrirlo; no necesita quedarse todo el día esperando a que llegue.

Lo mismo sucede con el correo electrónico: el proveedor almacena sus mensajes y usted los recibe cuando se conecta, ya sea una vez por semana, en forma diaria, o cada media hora según sus necesidades.²²

En este caso podemos ver claramente como un invento destinado a facilitarnos la comunicación puede ser utilizado por una nueva generación de delincuentes.

Este correo electrónico nos permite no solo enviar mensajes escritos, sino también enviar mensajes de voz, audio, música, video, juegos, programas etc. Además de los correos electrónicos propios cuando se contrata el servicio de Internet, en la Red podemos encontrar correos gratuitos, que nos brindara el mismo servicio que el correo electrónico aquí descrito, pero con la modalidad de que tendremos un espacio limitado de capacidad en la Red, es decir nos brindara una dirección de correo, y un espacio virtual en el que se guardaran nuestros mensajes, pero este espacio es mucho mas pequeño que el de un correo propio.

Esta posibilidad de obtener correo gratuito ha sido utilizada por los delincuentes para cometer sus actos ilícitos, toda vez que para obtener una de estas cuentas de e-mail gratuito es necesario proporcionar ciertos datos

²² "Curso Visual y Practico Aprendiendo PC" MP ediciones S.A., Argentina 2000

personales, pero ¿realmente quien se cerciora de que estos datos sean verídicos?, nadie, es un acto de fe, al obtener una de estas cuentas nos hacen firmar digitalmente una aceptación de que no se utilizara el correo para realizar cualquier acto contrario a la ley y a las buenas costumbres, pero como ya lo explique en numerales anteriores esta aceptación no obliga.

La tecnología actual a la que es más fácil acceder dificulta el rastreo de los ciber-criminales, dificultando el trabajo de las diferentes policías del mundo.

Además, personas con conocimientos avanzados acerca del funcionamiento de Internet y de computación pueden falsificar direcciones de correo electrónico, logrando con esto que perseguir a los ciber delincuentes sea una ardua tarea. Si a esto unimos que el espacio de Internet no es local sino internacional la labor de cuidar las actividades de la Red aumenta, y si a esto sumamos que no existen tratados internacionales para la persecución de los delitos en la red esta tarea de protección a los Internautas se hace casi imposible.

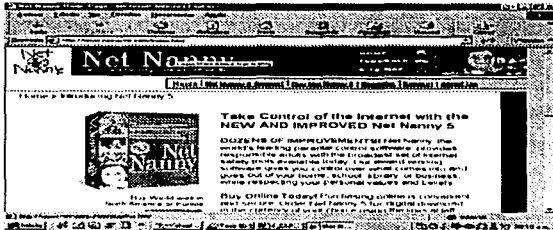
En la mayoría de las veces proporcionamos nuestra dirección electrónica en una plática en la red, tal vez por que nuestro interlocutor nos inspire confianza, pero la verdad es que este es un gran error, ya que no sabemos realmente con quien estamos tratando, si esto le ocurre a un niño esta en grave peligro, ya que lo menos que le puede pasar es que sea expuesto a contenidos no propios para su edad, sin embargo hay pederastas que no se conforman con acosar a sus víctimas mediante el correo, sino que tratan de tener un contacto personal, pero esto será materia de otro de los numerales tratados en este capítulo.

Lo más grave es que hay muy pocas acciones que se pueden tomar en contra de los pederastas, su captura es muy difícil, ya que personal debidamente capacitado tiene que ubicarlo, una vez que se ha logrado esto se tienen que establecer pruebas sólidas de que ha estado corrompiendo y

acosando a menores mediante el correo electrónico, una vez que se ha logrado esto la policía tiene pruebas sólidas para lograr ordenes de cateo y búsqueda de pruebas, y con esto poder entrar al domicilio del pederasta, sin embargo si todos sus delitos han sido cometidos mediante la computadora de otras personas el capturar y procesar al delincuente es mas difícil.

La mayoría de los correos electrónicos que se ofrecen en el mercado, tanto los propios como los gratuitos ofrecen un sistema de seguridad que consiste en que no permitirán que se reciban mensajes no deseados, esto incluye el spam o correo basura, el bloqueo de direcciones de correo no deseadas, y filtros contra virus, pero dada la facilidad de encubrir la dirección de correo esto no es de gran ayuda, además de que estos filtros han resultado no ser muy seguros.

Una vez que hemos criticado como un avance en la tecnología ha sido utilizado para cometer delitos, tenemos la obligación de decir que los expertos en computación han hecho numerosos esfuerzos para no permitir que contenidos nocivos lleguen hasta los menores, a continuación ejemplificamos estos esfuerzos con uno de los programas mayor vendidos en la Red Net Nanny que podemos adquirir en la siguiente dirección Internet www.netnanny.com



The image shows a screenshot of a web browser displaying an advertisement for Net Nanny 5. The browser's address bar shows "http://www.netnanny.com". The advertisement features the Net Nanny logo on the left, which includes a cartoon character with a large nose. To the right of the logo, the text reads: "Take Control of the Internet with the NEW AND IMPROVED Net Nanny 5". Below this, there is a paragraph of text: "DOZENS OF IMPROVEMENTS! Net Nanny 5 has more than 100 new and better content filters. It can block inappropriate sites, and the 100% block rate of internet filtering gives parents the ability to protect their children's online safety. It also includes a new feature called 'Safe Sites' that allows you to block out of your home, school, library or business. It also includes a new feature called 'Safe Sites' that allows you to block out of your home, school, library or business." At the bottom of the advertisement, there is a call to action: "Buy Online Today! For more information on this exciting new software, visit our website at www.netnanny.com or call 1-800-888-8888." The advertisement also includes a small image of the Net Nanny software box.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Además de este programa se esta experimentando un nuevo Software que permitirá rastrear archivos que contengan Pornografía Infantil, para crear una gran base de datos.

"Nuevo software de rastreo contra la pedofilia en Internet"

Este programa puede revolucionar los métodos de lucha contra la pornografía infantil.

La compañía BayTDP.com acaba de anunciar el lanzamiento de un nuevo software de seguridad, diseñado con la finalidad de rastrear e identificar fotografías no aptas para menores en Internet. Dicho programa es capaz de extraer los identificadores de una imagen y buscar en la Red o en un disco duro todas las copias que se hayan realizado de dicha fotografía. Aunque dichas copias hayan sido modificadas, cortadas o guardadas como archivos de texto, pueden ser localizadas en pocos minutos por la herramienta.

El funcionamiento de este software se basa en que cada fichero que circula por Internet tiene un identificador único que lo define. En el caso de las imágenes, el programa hace un rastreo de la Red o de un disco duro en busca de ficheros que tengan el mismo identificador.

Según ha comentado el presidente de la compañía desarrolladora, Mark Ishikawa, "se puede localizar un archivo remitido hace cinco años y localizar todos los sitios en los que se alberga en la actualidad". Esta función convierte a dicha herramienta en uno de los mejores sistemas para la lucha contra los pederastas on line.

Actualmente, BayTDP investiga la forma de coordinar la creación de una base de datos centralizada con imágenes de pornografía infantil, para ayudar a la policía en la lucha contra este tipo de delitos.²³

²³ "Nuevo software de rastreo contra la pedofilia en Internet", <http://www.virusprot.com/Ni280804.html>

Hay también organizaciones no gubernamentales que se dedican a dar asesorías a las personas que de una u otra forma han sido acosadas en la Red, una de ellas es "los Ángeles Cibernéticos" (ciberangels) su dirección es www.ciberangels.com en la página de esta organización encontramos a personas que nos darán consejos para hacer de la Red un lugar seguro para nuestros hijos, además ayudan a las personas que acuden a ellos para enseñarles algunos métodos para rastrear los correos y con ello obtener la verdadera identidad del acosador, cuando esto se logra se sugiere se encare al acosador para que el sepa que se sabe su verdadera identidad y deje de molestar, esto en el caso de que no se desee entablar acción penal en contra del individuo, en el caso de los pederastas lo mejor es denunciarlos ante las autoridades con todos los datos que se tengan sobre el para que la policía pueda entablar cargos en su contra y en el mejor de los casos enviarlo a prisión.

Una de las ONG más famosa y reconocida por sus logros es la ECPAT, de la que a continuación hablaremos:

Es la prestigiosa organización internacional reconocida por la UNESCO, trabaja para erradicar la explotación sexual infantil con la ayuda de miles de personas agrupadas en más de 50 organizaciones que trabajan en 40 países distintos.

"Con el final de la Guerra de Vietnam, no sólo llegó cierta tranquilidad a los países devastados por la guerra, sino que también se abrió una nueva línea comercial para el sudeste asiático: un próspero negocio conocido como "Turismo Sexual", que supuso desde entonces la prostitución de cientos de miles de niños y niñas de todas las edades. Con los aeropuertos abiertos al tráfico internacional se incrementó el desplazamiento de viajeros atraídos por exotismo de muchos de estos países, que en no pocos casos incluían en su oferta turística la posibilidad de abusar de menores. El asunto tomó tales

proporciones que un grupo de personas en Asia decidió involucrarse en el problema e investigar el alcance y proporciones del tráfico de niños y niñas. Los primeros resultados de su trabajo fueron tan escalofriantes que les movieron a lanzar una campaña generalizada para sensibilizar a la gente y poner freno a este tipo de explotación infantil. El nombre que dieron a esa campaña fue el que adoptó la organización como suyo: **"End Child Prostitution, Child Pornography and the Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT)"** ("Terminar con la prostitución y pornografía infantil y el tráfico de niños con fines sexuales").

Entre los principales objetivos de ECPAT se encuentran los siguientes:

- * Motivar a las comunidades locales con el fin de encontrar las estrategias que protejan a los niños.

- * Controlar de cerca las actividades de los traficantes de niños, los turistas sexuales y los que abusan sexualmente de la infancia.

- * Formar a gente especializada para que puedan ayudar a los niños víctimas de abusos de sexuales a empezar una nueva vida.

- * Buscar mecanismos para controlar el tráfico de pornografía infantil en los comercios y en Internet.

- * Ofrecer unos servicios de consultoría a los gobiernos para introducir los cambios legales necesarios para proteger a los niños. En este marco, ECPAT inició el Congreso Mundial de 1996.

- * Trabajar estrechamente con Interpol y los cuerpos de seguridad locales para asegurar la aplicación de las leyes.

Los grupos que integran ECPAT en Europa se encuentran a su vez organizados como **ECPAT- EUROPA**, tras las periódicas reuniones llevadas a cabo entre distintos grupos desde 1992. En el Congreso Mundial de Estocolmo, celebrado en agosto de 1996, se acuerda nombrar a un coordinador de los grupos europeos. En la actualidad ECPAT- EUROPA a través de su Comité de Dirección y de los diferentes grupos de trabajo engloba a 14 grupos activos en : Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido, Rumanía, Suecia y Suiza. Con frecuencia estos grupos están constituidos a su vez por varios grupos distintos relacionados con la protección de la infancia.

ECPAT cuenta con el apoyo de la Organización Mundial del Turismo (OMT), la Federación Universal de las Asociaciones de Agencias de Viajes (FUAAV), la International Hotel and Restaurant Association (IH & Ra), la International Youth Travel Organizations (FIYTO) y la International Federation of Women's Travel Organizations (IFWTO), entre otras.²⁴

2.6 Las Salas de Conferencia otro medio para el acoso.

Este espacio virtual tal vez es el mas conocido coto de cacería de los padestras y acosadores en la red, ¿por qué?, la respuesta es obvia, como se explico en numerales anteriores, la Red confiere la posibilidad del anonimato entre sus millones de Internautas que la recorren día a día, y es así que criminales en potencia en el mundo real se satisfacen sin limite molestando a otros usuarios en la Red.

Es así que una persona que tenga fijación por los niños se infiltrara en los chat rooms infantiles haciéndose pasar por uno de ellos, dando datos falsos al omento del registro, utilizando tal vez la computadora de otra persona para no ser descubierto, inventándose una nueva identidad, una nueva edad y sexo,

²⁴ "ECPAT", <http://www.asociacion-acpi.org/acpi-ccp.htm>

cuando todo esto se halla hecho, el pederasta o pedófilo, departirá con menores en una conversación que pasara de lo inocente e infantil a temas que sacien sus instintos.

Lo mas peligroso de esta conducta es que es difícil de detectar, y lo peor que puede pasar es que los niños le proporcionen datos personales al pederasta, a quien tal vez consideren un nuevo amigo, ya que este podría intentar llegar mas lejos en la relación. Existen sistemas de filtros que impiden que los menores entren en sitios que sean inadecuados para sus edad y nocivos para su formación, pero que es le que se tendrá que hacer cuando un adulto entra a lugares específicos para niños.

Estos sistemas se han vuelto muy populares en la Red ya que es un medio útil para combatir los contenidos que no deseamos que vean nuestros hijos. Actualmente hay en el mercado sofisticados programas que permiten que la Red no ofrezca tan fácilmente pornografía a los menores de edad.

Por reportes de las estaciones de policía de las ciudades de Nueva York o de Los Ángeles en los Estados Unidos de Norteamérica encontramos que los índices sobre crímenes en la red han crecido, pero también podemos enterarnos de que las policías de ese país han sido capacitadas para realizar patrullajes virtuales en la Red para encontrar a pederastas y acosadores, recopilar evidencia digital en su contra y procesarlos.

En un esfuerzo para reducir el crecimiento de la actividad criminal en las salas de conferencia, los investigadores frecuentemente intentan ganarse la confianza de los criminales, ya sea haciéndose pasar por niños o por otros pederastas, aunque estos esfuerzos terminan algunas veces en arrestos, el patrullaje de la Red consume mucho tiempo, y es criticado.

Frecuentemente los criminales argumentan que fueron engañados, y que ellos no intentaban cometer ningún delito y que fueron atrapados. Esto, aun

cuando el pederasta viaja para conocer al agente encubierto, esperando encontrar una posible víctima, se cuestiona la presunta intención criminal del individuo.

Poder encarcelar a un pederasta después de una investigación en la red es una tarea difícil y consta de varios pasos, estos son:

- Que exista un cuerpo policíaco capacitado y con asesorías técnicas especializadas para hacer los patrullajes en la red
 - Que una vez realizado un patrullaje en Internet se encuentre con un pederasta
 - Que el agente encubierto se haga pasar por un niño o por otro pederasta
 - , para que el presunto delincuente comience a actuar
 - Que se investigue la identidad real del delincuente, y todos sus datos personales
 - Si el agente encubierto actúa como la víctima esperar hasta que el pederasta
 - le proponga un involucramiento personal con fines sexuales
 - Si el agente encubierto se hace pasar por otro, pederasta
 - hasta que lleguen a un acuerdo para intercambiar material
 - Planificar como se dará la detención, para que ningún transeúnte pueda salir lastimado
 - Obtener una orden de búsqueda amplia en el domicilio del, pederasta para recopilar evidencia digital que pueda ser usada en su contra
 - Procesar la evidencia para poder someter a proceso al presunto criminal

A simple vista observamos que este es un proceso largo y que solo debe de ser usado por personal debidamente capacitado, tanto en lo técnico, como

en lo táctico, ya que de sentirse amenazado el ofensor se ira cubriendo su rastro.

Muchos de los actuales delitos cibernéticos pueden ser ubicados con las leyes ya existentes, ya que son variantes de los mismos en un espacio distinto al de la realidad, son solo una nueva manifestación de los delitos cometidos en otras épocas, la principal diferencia es que la mas reciente tecnología esta involucrada, en los estados unidos varios fiscales han utilizado leyes ya existentes o un precedente legal para tratar los crecientes delitos en el ciberespacio.

Sin embargo hay que hacer notar que estas leyes ya existentes deben de ser actualizadas para que no exista forma de escape para los ciber criminales, no debemos dejar que la tecnología nos gane terreno, es trabajo de nuestros legisladores, apoyados en juristas y expertos en computación el crear nuevas leyes o modernizar las ya existentes para hacer de la Red un lugar mas seguro.

2.7 El contacto personal.

Por ultimo llegamos a la etapa final por la cual el pedofilo entra en contacto físico con su victima, una vez que realizo el contacto a través de la red, ya sea por medio del correo electrónico o por medio de una sala de conferencia logra conseguir que el menor con el que ha estado en contacto le proporcione datos personales, tales como teléfono o dirección y le invita a que se conozcan personalmente, generalmente mediante algún engaño, que por lo regular trae aparejada una promesa.

Esta es la parte mas peligrosa en la relación con un pederasta, ya que si no es detenido a tiempo abusara sexualmente del menor, ya sea con fines de satisfacción sexual propia o con fines de tomarle fotografías o video para

comerciar con el en la Red y en los casos mas graves para secuestrarlo con fines de prostitucion.

Una de las causas principales por las que debe ser detenida la pornografía infantil en la red es por que en primer termino el material con el que se realiza es un delito en si mismo, ya que para elaborarlo es necesario abusar sexualmente de un menor, por que para que esto se de se necesita del secuestro y robo de infante, o el incesto, pero lo mas grave es que este material que desgraciadamente circula en la Red es en si una apologia al delito, ya que los consumidores de este material están tentados a pasar de ser solo consumidores, a protagonistas de sus fantasías, este es uno de los aspectos mas graves.

"Cuando un individuo decide pasar al terreno de la realidad, su primera opción es intentar seducir a un menor –acoso-, para después mantener una relación con el –abuso-".²⁵

Según algunos estudios que se han realizado en la Unión Americana, aproximadamente el 30 % de los consumidores de pornografía infantil terminan practicando lo que ven en las revistas y videos y fabricando material, ya sea para consumo personal o para venderlo.

Una de las situaciones mas alarmantes se da cuando una persona que consume este tipo de material trata de hacer realidad sus fantasías, ya que pasa por un numero de dificultades, la primera es que resulta complicado conseguir a un menor que se preste a los tocamientos y abusos del pedofilo, y sobre todo que guarde silencio a ellos, por ello la gran mayoría de los abusadores sexuales recurren a los familiares o conocidos que son menores de edad, a los que tendrá acceso con mayor facilidad, además como hay un lazo de unión, los menores tendrán mayor confianza, luego del abuso el pederasta procederá a amenazar a los menores para que no digan a nadie lo que paso,

²⁵ "pornografía y Prostitucion Infantil", <http://www.asociación.acpi.org/>

están amenazas son tanto para hacia el menor como hacia sus familiares, con las cuales en el mayor número de casos se obtienen el silencio.

Si embargo cuando el pedófilo no puede intentar seducir a un menor familiar o conocido, puede recurrir a la prostitución infantil, pero en este caso es difícil encontrar a un Proxenetista (tratante) que comercie con auténticos menores y además resulta costoso, es por ello que para algunos individuos la única opción posible es la violación, por desgracia un porcentaje de estas violaciones terminan con la muerte de la víctima, una de las razones principales de esto es que el pederasta mata a la víctima para obtener su silencio, o que disfruta no solo realizar la fantasía de estar con un menor, sino que disfruta la violación en sí misma, como un goce ante el sufrimiento ajeno, tortura a la víctima hasta causarle la muerte, es de esta forma que el menor puede ser asesinado tanto para que la víctima no denuncie el delito o para satisfacer la excitación del violador.

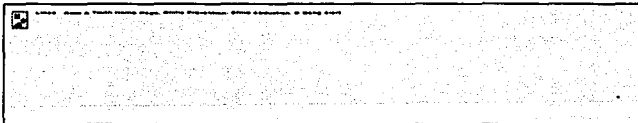
Este es tan solo uno de los delitos que produce la pedofilia, y la adicción a la pornografía infantil, ya que para producir material hace falta materia prima, que son los menores de edad, y para conseguirlos, por lo general se recurre a niños indigentes, nadie reclamara por ellos, nadie se preocupa por ellos, nadie los buscara, además también esta el secuestro y el rapto, una vez que se han obtenido a los menores (mujeres u hombres) serán sometidos a constantes abusos (que serán gravados o fotografiados) antes de que tengan a su primer cliente, si es el caso en que se destinaran a la prostitución infantil, para que ninguno de ellos llegue virgen, además de esto se les amenazara para que en caso de que sean interrogados por alguien no delate al proxenetista, en la mayoría de los casos el silencio de los menores continua aun que el proxenetista sea detenido.

"Normalmente los menores que son secuestrados para la pornografía y prostitución infantil son obligados a drogarse con cocaína para aumentar su

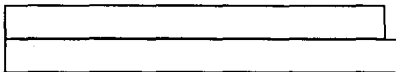
rendimiento o con heroína para doblegarlos, convertirlos en drogadictos y hacerlos así dependientes del proxeneta".²⁶

La realidad es que los niños y niñas explotados termina muriendo de SIDA, tuberculosis u otras enfermedades como consecuencia de las relaciones que son obligadas a mantener. Se calcula que en el año 2000 mas de 50000 menores estarán infectados o morirán por el SIDA.

A continuación un ejemplo de los esfuerzos que se realizan en Estados Unidos para frenar la pedofilia y la pornografía infantil en Internet.



Should you become aware of the transmission, use, or viewing of child pornography while online, immediately report this to your local FBI Office or to the National Center for Missing and Exploited Children by calling 1-800-843-5678



- Never give out identifying information such as Name, Home Address, School Name, or Telephone Number in a public message such as at a chat room or on bulletin boards. Never send a person a picture of you without first checking with your parent or guardian.

²⁶ idem

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- Never respond to messages or bulletin board items that are:
 - Suggestive
 - Obscene
 - Belligerent
 - Threatening
 - Make You Feel Uncomfortable
- Be careful when someone offers you something for nothing, such as gifts and money. Be very careful about any offers that involve your coming to a meeting or having someone visit your house.
- Tell your parent or guardian right away if you come across any information that makes you feel uncomfortable.
- Never arrange a face to face meeting without telling your parent or guardian. If your parent or guardian agree to the meeting, make sure that you meet in a public place and have a parent or guardian with you.
- Remember that people online may not be who they seem. Because you can't see or even hear the person it would be easy for someone to misrepresent him- or herself. Thus, someone indicating that "she" is a "12-year-old-girl" could in reality be an older man.
- Be sure that you are dealing with someone that you and your parents know and trust before giving out any personal information about yourself via E-mail.
- Get to know your "online friends" just as you get to know all of your other friends.

To read more about new privacy rules, visit the Federal Trade Commission's Web site at <http://www.ftc.gov/cgi-bin/outside.cgi?http://www.ftc.gov/>. There is a special section just for kids.

| [Crime Prevention](#) | [Gang Alert](#) | [Child Abduction](#) | [6th-12th Grades Home](#) |

Esta es la traducción de la campaña orquestada por el FBI de los Estados Unidos de Norteamérica para combatir la pedofilia, la pornografía y la prostitución infantil.

Esta campaña se basa en que los niños aprendan a comportarse y a navegar con seguridad en la Red, los puntos principales de ella es que nunca den información confidencial tal como el nombre, dirección o teléfono, datos acerca de su escuela o enviar información sin permiso y supervisión de sus padres o tutores, a que no respondan a mensajes que suenen:

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- Sugestivos
- Obscenos
- Beligerantes
- Amenazantes o
- Que los hagan sentir incómodos
- Que sean cuidadosos cuando alguien ofrezca algo por nada (regalos o dinero), cuando alguien pretenda visitarte en tu casa.
 - Avisa a tus padres o a tu tutor si te llega alguna información que te haga sentir incomodo.
 - Nunca aceptes reunirse con otra persona sin informárselo a tus padre, o tutores, sin que ellos estén cerca y que no se en un lugar publico.
 - Recuerda que las personas on-line (en Internet) no son lo que representan, pueden fingir que son el o ella, así que si dice que es una niña de 12 años puede ser alguien mayor.
 - Asegúrate de que estés tratando con una persona de la confianza de tus padres o tutores antes de que le mandes alguna información vía correo electrónico.
 - Permite conocer a tus amigos en línea tanto como conoces a tus otros amigos.
 - Esta es una de las campañas que se han implementado en USA para prevenir el abuso de menores, con la adecuada información a los niños, la vigilancia de los padres, la vigilancia policíaca en la Red y sobre todo con la creación de leyes adecuadas para regular Internet, la red será un lugar seguro para todos.

Si siguiendo estos puntos seguro será mas difícil que los menores sean víctimas de abuso en la Red.

La explotación sexual infantil.

El análisis que de la explotación sexual infantil se realizó en el Congreso de Yokohama es bastante amplio, y en él se exponen la gran mayoría de las causas, formas y medios en y por los que se da este fenómeno que vulnera los principales Derechos a los que cualquier persona tiene derecho, sin importar su clase, sexo, religión, origen etc.

Uno de los conceptos principales al que se hace hincapié en el análisis en que los explotadores sexuales no existen en sí mismos, lo que sí existe, son grupos de hombres, mujeres o niños que explotan sexualmente a menores de edad, por un gran número de razones y en diversos contextos sociales. No podemos volcar nuestra atención solo en un grupo de personas a las que se les conoce como pedófilos, para considerarlos el único peligro que corren los menores de ser abusados y explotados sexualmente, ya que existen diferentes clases de explotadores y diferentes clases de explotación.

Se deben de crear leyes a nivel internacional para perseguir a los delincuentes y sancionarlos, sin importar de que nacionalidad sean los delincuentes y en que país hayan cometido su delito, a fin de que en ningún caso el delito quede impune, la cooperación internacional es la clave para la persecución, captura y sanción de los explotadores sexuales.

Hay diferentes clases de explotadores, y por consecuencia diferentes clases de explotación, no se puede estereotipar a las personas que de una u otra forma participan en la explotación sexual de los menores, el único rasgo en común es que todos ellos viola los Derechos de los niños.

A continuación transcribimos dos reportajes del periodista Robert J Goodman.

**Las "Devadasis": niñas prostituidas en nombre de la religión.
(Robert J. Goodman)**

Según un estudio reciente llevado a cabo por la Asociación Racionalista de la India el 30% de las niñas prostituidas en Bombay, y más de 50% en Poona, están allí para cumplir un voto religioso. Procedentes de la casta de los "intocables", más de 70% de ellas se iniciaron en la profesión antes de alcanzar los catorce años de la edad. Hablamos de las devadasis dedicadas a la diosa Yellamma.

En Octubre de 1996, el Gobierno de Karnataka en el sur de la India aprobó una ley que prohibía claramente esta costumbre, castigando su práctica con penas de hasta tres años de cárcel y una fuerte multa. Pero como sucede con muchas otras leyes en la India, todo queda en papel mojado ya que algunos de los que se benefician de esta explotación. Por otro lado ¿A quien le interesan los intocables?...

Para examinar este tema a fondo, debemos empezar por definir lo que significa la palabra "devadasí". La primera mitad, "devi", se traduce como "dios" y la segunda, "dasi", significa "esclava femenina". De este modo, las devadasis son las esclavas de Yellamma o Yellardamma, un apelativo para referirse a la "Madre de Todos", y que probablemente fuera una diosa antigua de la fertilidad. Hoy día la tradición de las devadasis pervive en algunas zonas costeras de los estados de Maharastra, Goa y en la zona sur de Karnataka.

Una familia se entera que su hija ha sido elegida por Yellamma gracias a ciertas signos "misteriosos". El más común es la aparición de un enredo de pelo en la cabeza de la niña, llamado jat. En vez de considerar dicho enredo el resultado natural de la suciedad y una higiene penosa, la madre de la criatura empapa el jat con grasa de animal y deja que el pelo dentro crezca hasta que esta muy largo. En algunas zonas rurales es fácil reconocer a las mujeres devadasí gracias a sus jats, espiras gruesas de pelo que a veces llegan hasta las rodillas. Hay un método muy popular de elegir a los devadasis que solo

puede interpretarse como "rapto de menores". Según Margaret Bhatti en su artículo de Indian Skeptic, es una devadasi misma, a la que se promete la salvación eterna, la que debe colocar un "collar de iniciación" a las niñas que considera las más adecuadas para servir a Yellamma. Para lo cual, las devadasis mayores se desplazan desde las ciudades grandes al campo acompañadas por los dueños de los burdeles

donde ellas trabajan buscando las niñas más bonitas entre los pobres. Por lo general, y antes del viaje ya han hecho una exploración previa de la zona a visitar para averiguar qué chicas llevan jats en sus cabellos. Posteriormente, y rodeadas por las familias elegidas, fingen entrar en un trance, durante el cual, se consumará la selección de las desafortunadas llamadas a "servir" a Yellamma. A menudo, aprovechándose de la pobreza e ignorancia de las familias intocables, algunos hombres ricos de las castas superiores sobornan a las devadasis mayores para que les suministren a las niñas más atractivas para su consumo particular. Ni que decir tiene que estas pequeñas, que a menudo no sobrepasan los diez años, son sometidas a todo tipo de abusos imaginables. Huelga decir que en este último caso las familias nunca vuelven a saber nada de sus hijas.

De todas maneras y aunque no existiera esta tradición, los perversos lo tienen relativamente fácil en la India. La intocabilidad permite que otras castas exploten a los parías como se ha hecho durante siglos y es la extrema pobreza de algunas familias la que mueve a los padres que tienen niñas bonitas a recurrir a esta tradición para librarse de una boca que no pueden mantener y mucho menos dotar para una futura boda. Crean un jat en la cabeza de la niña al frotar un bucle de pelo con agua mezclada con cúrcuma y engrasada con aceite y en caso de que sea elegida saben que su nivel de vida mejorará porque una pequeña parte de los ingresos de la niña pasan a la familia y, a cambio, dan su propio nombre a cualquier hijo que nazca como resultado de sus muchas relaciones sexuales futuras.

Aunque esta perseguido por la ley, la dedicación de niñas intocables a la diosa Yellamma está en aumento y se celebra en pequeños santuarios de algunos poblados, en casas particulares o en los lugares de peregrinaje de las prostitutas.

Las niñas, algunas con apenas 6 u 8 años, son inspeccionadas por los dueños de los burdeles de Bombay antes de iniciar el desfile hacia la sancta sanctorum. Después de un ceremonial, muchas son trasladadas a una gran ciudad, directamente a un burdel donde serán muy apreciada por los clientes extranjeros que disfrutan del llamado "turismo sexual". Si tiene suerte, la devadasi puede encontrar un "amo" rico para mantenerla pero normalmente trabaja en los campos durante el día mientras realiza la prostitución por la noche. Por otra parte las devadasis llevadas directamente a las grandes ciudades nunca vuelven a sus pueblos y entran en una cadena de compra y venta que generalmente no termina hasta su muerte.

Las fotografías de niños y su relación con la pornografía.

(Isabel Mola & Robert J. Goodman)

La irrupción de Internet a mediados de los ochenta proporcionó a pedófilos y delincuentes sexuales un valioso instrumento para

"ampliar" sus redes de intercambio de material pornográfico. El mecanismo de funcionamiento de la red, con posibilidad de cambiar de servidor, país de ubicación, presentación de los contenidos, etc. les ofrece una inmunidad casi total y un mercado potencial de millones de internautas.

Uno de los materiales con más demanda en el mercado sexual son las fotografías de niños y sobre todo, niñas. Los proveedores necesitan continuamente nuevas caras y nuevos cuerpos que ofrecer a su clientela y no

reparan a la hora de introducirse en todo tipo de ambientes-fuente de negocio. Los campos de nudismo parecen ser una buena cantera de "materia prima" donde, mezclados con la gente que escoge estos lugares de esparcimiento, se camuflan fotógrafos especializados en pornografía. De ese modo, preparan álbumes con fotografías de niñas y niños entre 6 y 15 años listos para su comercialización.

Otro filón para los distribuidores son las fotografías familiares de niños y niñas que muchos padres insertan en sus páginas web. Una vez que forman parte de la red, cualquiera puede acceder a ellas. Si alguna es lo suficientemente atractiva para el comercio, se puede utilizar de varias maneras: robarla de su página original para intercambiarla y otra, mucho más peligrosa, conseguir su dirección postal, que a veces los padres incluyen en la página y de ese modo, llegar hasta el secuestro físico y posterior tráfico del menor.

Obtenido el material, sólo resta anunciarse en el medio apropiado. Y las revistas naturistas y nudistas les ofrecen el marco ideal para ello, mediante la inserción de anuncios aparentemente inofensivos. La presentación y redacción de estos reclamos publicitarios está hecha de tal manera que el consumidor especializado puede saber de qué se trata y acceder a otras imágenes más codiciadas, como las de relaciones sexuales entre adultos y menores.

La alarma saltó en 1977 en Estados Unidos, cuando los editores de las revistas de pornografía infantil: "Lollitots" y "Nudist Moppets" fueron juzgados y condenados por cargos de obscenidad en Los Angeles. Estas revistas se habían especializado en fotografías de niños desnudos, con y sin adultos, y su contenido era tan aberrante que la misma "Adult Film Association of America" (Asociación Americana de Películas para Adultos), portavoz de las salas X del país, lo criticó duramente y afirmando que las películas que ellos ofrecían al público eran "blandas" comparadas con ese material.

La situación actual no ha mejorado. Hasta la fecha y si no se toman medidas al respecto, Internet es la panacea de los pedófilos y distribuidores de

pornografía infantil. La persecución de estos criminales resulta difícil ya que la mayoría de los países carecen de una legislación acorde con los nuevos delitos cometidos a través de la red. Incluso hay países en los que la distribución libre de fotografías de menores no está penada y es allí donde se ubican los grandes distribuidores. Los países del Este de Europa y Japón (hasta hace muy poco), que se encuentra a la cabeza de este mercado, funcionan como "paraísos sexuales". Otra dificultad añadida es la detección del delito mismo. Hoy casi todos conocen lo que es una página web y los propósitos que pueden servir son múltiples. El internauta puede acceder a páginas de contenido cultural, comercial, lúdico o, claro está, páginas de intercambio de pornografía infantil. Y para descubrir el contenido real de esas páginas hace falta adiestramiento en el uso de la red. A veces, se presenta el producto bajo la forma de firmas de moda o juegos infantiles, y el navegante "inocente" puede acceder a un contenido muy diferente del ofertado.

El otro navegante, el "usuario final" descubrirá que una parte del material es ofrecido gratuitamente, como gancho, y para eludir el control legal. Es importante saber que la exhibición libre de fotografías pornográficas no constituye delito en muchos países. Por lo tanto, mientras no se pueda demostrar el tráfico, es decir, la compraventa de material, no es delito. De las páginas oferta a las páginas de pago solo hay que colocar el ratón del ordenador en los enlaces (links) adecuados. La lucha por implantar leyes que aborden estos nuevos delitos es una tarea de los estados implicados, pero en su defecto, surgen asociaciones como ACPI, que trata de crear conciencia de la envergadura de este problema. Los miembros de esta asociación rastrean las páginas sospechosas de la red no solo para alertar a la policía del delito en sí, sino para buscar los rostros de niños desaparecidos en nuestro país.

Esto no quiere decir que todas las fotos de niños que aparecen en Internet sean puertas de entrada al comercio pornográfico. Pero conviene estar atento a los síntomas y los padres responsables harían muy bien en no exhibir fotos de sus hijos en un medio que no garantiza su privacidad.

En Estados Unidos, donde Internet está más extendido y donde se han detectado antes estos nuevos delitos sexuales, el F.B.I. quiere prohibir la inserción de fotografías infantiles en la red, sean del tipo que sean. Es poco probable que se universalizara esta medida de carácter restrictivo, a tal punto que en ningún país del mundo se permitiera la circulación de un material susceptible de ser usado en el comercio sexual infantil. Pero llegados a este punto, nos gustaría extender la reflexión un poco más. En una sociedad tan compleja como la nuestra, los problemas no tienen una única causa ni un único remedio.

Tampoco es correcta la perspectiva individualista de las clases medias de pensar que todos los males vienen desde un "fuera" difícil de situar. Hay que ser conscientes de que todos, en mayor o menor medida, tenemos una parte de responsabilidad, por acción u omisión, en la construcción de una sociedad donde se respeten los derechos de todos. La sociedad actual es infanticida en el sentido literal de la palabra. Sólo hay lugar para quien hace un pacto con la competencia, el lucro y la competitividad. Quedan fuera los viejos, los parados, los minusválidos, las mujeres, los emigrantes, los de otra raza, etc. En este esquema, los niños quedan en la cola del sistema. Está en nuestras manos participar en la creación de una sociedad donde el niño se sienta seguro, querido, donde pueda crecer como tal, sin verse obligado a trabajar ni ser objeto sexual de la corrupción consentida de un sistema poco sensible a su integridad. Desde estas líneas animamos a los lectores a participar en la construcción de una sociedad sana para los niños y a denunciar cualquier acto se sospechoso de attentar contra sus derechos.

Niños es todo aquel que tenga menos de 18 años, aquí surge un problema, ya que entonces, todo aquel que mantenga una relación sexual con personas de menos de 18 años es un delincuente, esto, vulnera la capacidad de decisión de los menores de edad, al mismo tiempo, da un arma a los abusadores sexuales, ya que alegrían que el menor decidió por si mismo tener relaciones, o participar en actividades de tipo sexual, al hablar de esto se debe

de tener la conciencia de saber que los menores de 18 años son en algunas circunstancias capaces de decidir dar consentimiento a las relaciones sexuales, sin embargo en un caso de explotación sexual, el delincuente no debe, ni puede recurrir al argumento de que fue con pleno consentimiento por parte del menor, o que el menor obtuvo una gratificación sexual o un beneficio económico, ya que el menor pudo ser presa de diversas clases de presión a fin de dar su consentimiento, o declarar que consintió, es de esta forma que tanto un menor de 7 años, como uno de 17 años tiene derecho a la protección de las autoridades.

El termino explotador sexual se le da a las personas, sin importar sexo o edad, que que cometan actos de violencia sexual y que tenga desigualdades (físicas, económicas, políticas, sociales, religiosas, etc) con respecto a la victima, los explotadores no siempre se basan en la fuerza física o en la violencia para cumplir sus objetivos, la presión, las amenazas, las promesas o el intercambio también pueden ser usados para que un menor acceda a sus propuestas, así mismo el explotador puede explotar a la victima para obtener una satisfacción sexual, o económica en el caso de que lo use para la pornografía o la prostitucion infantil.

La Pedofilia es una categoría de diagnostico clínico, este concepto se refiere a las personas de mas de 16 años que durante un periodo mayor a los seis meses han tenido fantasías sexuales, frecuentes e intensas, urgencias sexuales, o que han puesto en practica conductas o actividades sexuales con uno o mas niños. Aquí surge también una disyuntiva, ya que no basta que una persona tenga fantasías, o aun que haya recibido el diagnostico clínico de pedofilo, sino que debe de haber cometido un delito sexual contra un menor para que entonces la autoridad entre en acción para castigar al pedofilo, por ello no se debe afirmar que todos los pedofilos son delincuentes, mientras estos tengan solo fantasías, son solo enfermos.

Sin embargo las personas que utilizan la explotación sexual para obtener beneficios personales ni siquiera están interesados en la explotación para satisfacer su sexualidad propia, lo hacen como una forma de obtener beneficios económicos, sociales, laborales, políticos etc.

Una vez que se ha puntualizado que es un explotador sexual, hay que mencionar, que tanto las personas que realizan cualquiera de las formas de explotación sexual, como las personas que consumen cualquiera de las formas de la explotación sexual (pornografía o prostitución), no creen que su comportamiento sea un delito, esto por variadas razones, una de ellas es por que piensan que el menor esta obteniendo un placer al realizar las actividades sexuales, o que esta obteniendo un beneficio económico, o tambien que el adulto esta colaborando a proporcionarle experiencia al menor, o que lo ayuda en su formación sexual.

El abusador (consumidor) no cree que este cometiendo un delito, mas aun cree que su comportamiento esta en los parámetros de lo normal, y lo aceptado, cree que el que el menor acepte lo exculpa de sus actividades. Estudios realizados a personas convictas en Estados Unidos por abuso sexual contra menores demuestran que la gran mayoría forman una distorsión en su pensamiento que les crea la ilusión de que ellos no cometieron delito alguno, esta distorsión llega a tal grado de hacerlos pensar que los menores los provocaron, o que los menores querían que abusaran de ellos, también piensan que los menores no sufren daño alguno en las relaciones sexuales, o que ellos (los menores) son aptos para otorgar su consentimiento. Algunos casos son de verdad increíbles, convictos por abuso en contra de bebes afirman que estos los provocaron, que aceptaron el abuso, que las provocaciones o la aceptación consistió en señas, como sonrisas, o gorgoritos mientras el abusador les cambiaba el pañal.

Algunos análisis en los convictos por delitos sexuales en países occidentales señalan que la mayoría de los pederastas consuman abusos contra los niños, por que les es mas fácil someterlos, o convencerlos, que con personas adultas, también por que consideran que al menor no lo tienen que complacer, como lo tendrían que hacer con un adulto, por que no tienen, o tienen poca empatía con la víctima, y apelan a ciertas situaciones para justificar su proceder.

El comercio sexual es una actividad estigmatizada, que la mayoría de las veces se desarrolla en zonas marginales, dentro de la economía subterránea o clandestina.

La protección que se hace de los menores adquiere diferentes matices, cuando se habla de las diferentes clases que existen de personas, en sociedades en las que existen castas, en las sociedades capitalistas en las que existen ricos y pobres, en aquellos lugares en los que existen conflictos bélicos y hay vencedores y vencidos, en estos casos la protección que se da a los menores no es la misma, las clases, o las castas superiores serán entonces tratadas con mas consideraciones, sus intereses serán velados con mas cuidados, y los intereses de las clases o castas mas desprotegidas serán tomados en segundo termino, es por ello que existen países que sin querer proporcionan facilidades a los explotadores para que tomen a los menores para hacer negocio, claro, los menores de las clases mas desprotegidas, y es aquí en donde aparece un pregunta, ¿La gente debe de ser etiquetada en base a su condición?

Esto sugiere que existen normas, códigos e ideas que prohíben el trato de tipo sexual con menores de edad tiene un efecto disuasivo menor cuando se trata de los menores de edad de las clases mas desprotegidas de la sociedad, pareciera entonces que tiene mas valor un niño rico que uno pobre, uno con padres, que otro que sea huérfano, los derechos primordiales que cada ser

humano debe de tener, se vulneran de acuerdo a la clase a la que se pertenece.

El comercio sexual en cualquiera de sus formas es una de las principales formas del abuso contra los menores, y que desgraciadamente crece cada día, dentro de este comercio encontramos que, hay un grupo de adultos que sostiene relaciones con menores de edad, solo por que están en los centros de prostitucion a los que frecuentan, pero por otro lado esta el grupo de pedofilos que solo quieren tener contactos sexuales con menores de edad, que solicitan expresamente menores en los centros de prostitucion, y mercancía que tenga que ver con la pornografía infantil, es por ello que la demanda de menores para el comercio sexual ha aumentado, además que los menores son mas fáciles para controlar, y no exigirán dinero, o al menos no tanto como un adulto.

además de lo mencionado existen otros factores que propician las relaciones sexuales con menores de edad, uno de estos es la dependencia económica, cuando un menor de edad que sea pobre, conoce a una persona que le brinda afecto, apoyo económico, entablan una relación prolongada de tipo sexual en el que ambos salen ganado algo, el menor gana afecto, y el adulto obtiene placer, otro tipo de esta dependencia se da en los adultos mayores, que buscan jovencitas o jovencitos, a los que ofrecen apoyo financiero a largo plazo o regalos a cambio de compañía y relaciones sexuales.

Las Redes de prostitucion, son grupos que pueden estar formados por pedofilos o no, y se dedican a producir, vender, e intercambiar material de pornografía infantil, para ello necesitan de menores con los cuales producir este material, ello conlleva a la comisión de delitos, además tienen un factor a su favor, este es que con los avances de la tecnología digital, cada ves se hace mas fácil, transmitir, distribuir y compartir bastos archivos de diferentes tipos (fotográficos o de video) en la red, así también le da a los miembros de estos grupos una sensación de pertenencia, ya que en ese lugar no serán

considerados como depravados o anormales, por el contrario, se animaran entre ellos a conseguir o producir mas material, y serán uno mas del grupo, esto no es mas que un mecanismo de defensa para justificar su actitud.

Algunos funcionarios aduaneros comentan que la pornografía infantil, y la prostitucion infantil no es un mercado de masas, si embargo estudios realizados en Internet indican que algunas paginas que se dedican exclusivamente al mercado de la pornografía de adolescentes ("Teen Steam", "Web's Youngest Women" y "Live Teen") fueron visitados mas de diez millones de veces, entonces, debemos entender que de ninguna manera se trata de un mercado insignificante.

Sin embargo, uno de los aspectos mas preocupantes dentro de este tema, corresponde a que al ser Internet un medio masivo de comunicación, este puede ser mal utilizado, ejemplificando, esta pagina, que a continuación se presenta corresponde a un newsboard, que es una pizarra gigante virtual, en la que los usuarios de la misma ponen mensajes esperando respuesta, en esta pizarra que utilizamos como ejemplo, observamos que es para adultos, la dirección en la que se encuentra es www.zappingclub.com en el area de famosas, este documento electrónico consta de 5 paginas, en este trabajo solo ejemplificamos con la tercera de ellas, en la pagina 82 de esta tesis, leeremos un fragmento en el que se pone un mensaje en el que se pide ayuda, para borrar fotografías de una pagina en Internet, estas fotografías corresponderian a un supuesto incesto, pero por la forma en la que el mensaje es redactado suponemos que es solo un gancho para acceder a una pagina pornografica.

Mientras que en las paginas 83 y 84 de esta tesis encontramos un mensaje alarmante, ya que un usuario de la red esta solicitando material de carácter pedofilo, ya que explícitamente solicita fotografias de niños desnudos, y asevera que si son en plena accion (realizando actos sexuales) mejor. Esta es una zona exclusiva para adultos, sin embargo, por mas que sea para adultos, lo que en este mensaje se esta solicitando es ilegal, ya que el posere y producir este tipo de material va en contra de la ley.



Conectado desde dup-200-65-146-240 prodigy.net.mx
(200.65.146.240)
Sesiones activas en este foro 6
Sesiones activas en el total de foros 2169

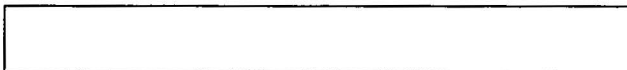
Mostrar Últimos Ordenado por

Fecha Raiz

Final del formulario

Acceder a

[Foro general](#)



Consigue GRATIS un Nokia 5510 ilibbre y sin contrato!!
!!Pincha aquí y demuestra lo que sabes!!

`valign=top align=left>`

Alena Seradova videos sorpresa

Tres videos de la modelo Checa en RAI uno Italia www.tuarchivo.com nombre: pack
contraseña: pack

`align=left valign=top>`

Pack

27/01/2002 14:53

`valign=top align=left>`

Patricia Ford 18 fotos

www.tuarchivo.com nombre: pack contraseña: pack

`align=left valign=top>`

Pack

27/01/2002 14:52

`valign=top align=left>`

`align=left valign=top>`

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

marcos

26/01/2002 23:46

valign=top align=left>

busco de venezuela a adrianita107@hotmail.com

necesito contactarme con busco de venezuela caracas la quiero

align=left valign=top>

fabrixexo

26/01/2002 15:12

valign=top align=left>

MI PADRE Y MI HERMANO ME FOLLAN

¡MI padre me FOLLA! Mi padre me deja el culo rojo y dolorido de tanto follarmelo. Ya no se que hacer, pero me gusta, y encima el cabrón ha puesto las fotos en <http://www.contactosconfoto.com> ¿Como puedo quitarlas de ahí?

align=left valign=top>

Vero

26/01/2002 13:16

valign=top align=left>

La dirección de tu foro es muy larga, pon una fácil y corta gratis...

La dirección de tu foro es muy larga, pon una fácil y corta gratis ... Accede a nuestro servicio gratuito de redirección y podrás de disponer de una dirección como ... miweb.foros.org miweb.ya.vg miweb.controlando.com miweb.esdemasiado.com

align=left valign=top>

redireccion gratis

25/01/2002 17:03

valign=top align=left>

Recomendado: www.dinerito.info

Recomendado: www.dinerito.info

align=left valign=top>

Marta

25/01/2002 12:44

valign=top align=left>

las fotos mas cachondas de las famosas

<http://www.sexoylujuria.com/galerias/bellezas/index.htm>

<http://www.rutasex.com/galerias/pornostars.html>

<http://www.sexoadictas.com/galerias/bellezas.htm>

align=left valign=top>

Busco

busco fotos de jessica BieI desnuda, en bikini, en ropa interior o como sea, y a ser posible la dirección de su casa o el e-mail.Gracias a todos y hasta pronto!!!

align=left valign=top>

Enric

22/01/2002 12:06

valign=top align=left>

www.porncorn.com [La mayor colección de fotografías de la red]

No te pierdas www.porncorn.com. Hay galerías con fotos seleccionadas y acceso a la mayor colección de fotografías de Internet. Además se pueden ver shows en vivo y en directo, videos, web-cams, videochats y mucho más. <http://www.porncorn.com>

align=left valign=top>

www.porncorn.com

21/01/2002 01:04

valign=top align=left>

quiero fotos de martina hinqis desnuda. (s/t)

Sin Texto

align=left valign=top>

luis tapia hernandes

20/01/2002 19:17

valign=top align=left>

Unos videos porno

Por favor quiero que me envíen unos cuantos videos porno gratis pero de preferencia que sean de larga duracion.....les agradecere

align=left valign=top>

Italo

20/01/2002 18:47

valign=top align=left>

Un video

Por favor necesito unos cuantos videos porno gratis pero de preferencia que sean de larga duracion.....cris

align=left valign=top>

Cristhian

20/01/2002 18:42

valign=top align=left>

FOTOS

QUISIERA INTERCAMBIAR FOTOS DE NIÑOS DESNUDOS. TENGO BASTANTES PARA

INTERCAMBIAR. LOS INTERESADOS ME ENVIARAN UN MINIMO DE DOS FOTOS DE NIÑOS DESNUDOS. SI TENEIS EN PLENA ACCION MEJOR. TENGO DE MUY BUENAS PARA INTERCAMBIAR. VENGA...

align=left valign=top>

brad

19/01/2002 18:15

valign=top align=left>

fotos (s/t)

Sin Texto

align=left valign=top>

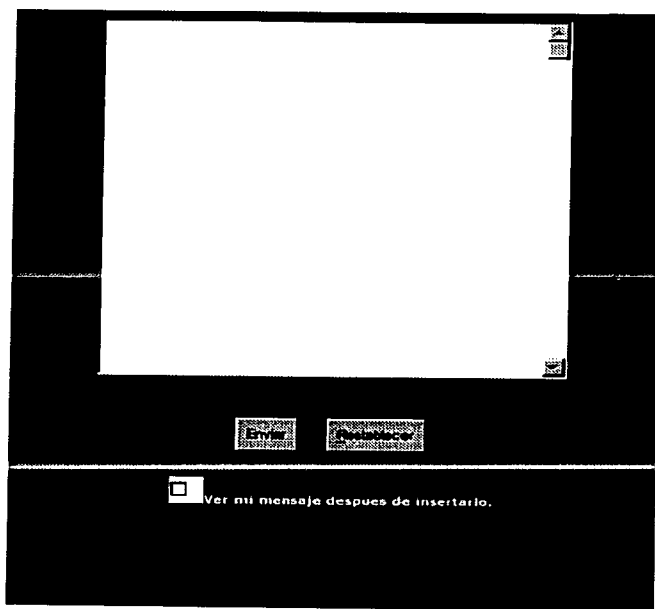
brad

19/01/2002 18:13

Mensajes 61 - 90 de 136 - 3

Nombre	<input type="text"/>
E-Mail	<input type="text"/>
Asunto	<input type="text"/>
Web	<input type="text"/>
Enlace a una imagen	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Notificar por e-mail respuestas.
Mensaje	

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Construya gratis tu propio foro en <http://www.melodysoft.com/> Servicios Gratuitos para Webmasters
Aprovecha las ofertas que publicamos en [eBay](#) para anunciante en Melodysoft al [mejor precio!!](#)

Una vez que hemos hablado de este grave problema que es la explotación sexual infantil, hablemos de las consecuencias que se dan en los casos en los que se aprende al culpable y se le lleva a juicio, la sentencia va a variar de acuerdo al país de que se trate, de este modo en algunos países, las asociaciones en pro de los derechos humanos se preocupan por que a los abusadores se les sentencia a la pena de muerte, mientras que en otros países se les multa con sumas insignificantes a quienes violan a uno o mas niños, la protección a los testigos obstaculiza juicios excitosos además de que se tiene

miedo a la denuncia, además de que los tribunales demoran el inicio del proceso en los casos.

A lo largo de este capítulo hemos hablado de las llamadas minorías, como podría pensarse que es la de los pedófilos, sin embargo es un mercado creciente en el que cada día mas y mas personas caen, y los peor, que mas menores son abusados sexualmente, algunos por métodos violentos, mediante la comisión de otros delitos, desde el secuestro, pasando por la violación, hasta llegar al homicidio de la víctima, en algunos otros casos la víctima entendiendo por esta al menor sujeto del abuso, se prostituye por hambre y necesidad.

Pero algo importante lo constituye el debate en que existe una libertad de elección con respecto de la sexualidad, en el caso de los pedófilos, y de que existe libertad de expresión en el caso de los traficantes y productores de pornografía infantil, pero en ambos casos afirmamos que ninguna libertad que pueda existir debe de fincarse en la violación de los derechos fundamentales de los menores.

Para finalizar este capítulo citamos la siguiente carta a la opinión pública expuesta en Internet.

"EL AMOR QUE NO OSA DECIR SU EDAD

Uno de los tópicos que desde perspectivas cuando menos reduccionistas, parciales y en ocasiones altamente homofóbicas, se suele atribuir al ambiente gay junto con su misoginia (para mi bastante menor que la que encontramos en el medio heterosexual masculino) es la del racismo de las edades, es decir ese mito wildeano de "la eterna juventud gay" que iría acompañada por un desprecio visceral hacia los maricas de avanzada edad que jamás podrían arremolinarse en el bucolismo forsteriano de los colegios de chicos ni formar parte de un adolescente coro de "amistades particulares". El ambiente gay sería ya el tema de otro debate merecedor de un enfoque mucho menos simplista del que suele dársele. Aquí me gustaría detenerme en como la presión social atribuye características a los grupos marginados que ella le ha previamente adjudicado, es decir como se manejan zafios tópicos y lugares

comunes sin tener en cuenta las sutiles diferencias ni los variados modos de opresión a los que estamos sometidos las minorías sexuales en esta sociedad machista, patriarcal y explotadora.

Dentro de las convenciones con las que se rige el comportamiento sexual humano una de las más fuertes es la de los roles de edad y las barreras infranqueables que las convenciones socio-afectivas trazan entre amantes de edades muy distintas. Así solo se concibe la relación entre un menor y un mayor de edad como una relación explotadora y de poder cuando la realidad es que pueden ser muchos los casos en que ésta sea mutuamente consentida, enriquecedora y claro está, altamente valiente (por surgir en el medio represor en que surge). Grupos como NAMBLA (North American Man and Boy Love Association), asociación norteamericana de liberación pedófila, nos exponen en sus escritos y reivindicaciones públicas como estas relaciones no sólo no tienen porque ser abusivas sino que pueden llegar a ser mucho más tiernas, interesantes y profundas de lo que se pretende. En esta asociación se otorga la palabra (a través de entrevistas, grabaciones, fotografías y artículos de opinión) no solo a los adultos (pedófilos políticos, altamente conscientes de lo que hacen y como lo hacen) sino también a los más jóvenes que hablan y opinan de sobre ese lado desconocido sus experiencias eróticas, un lado que nunca aparece en los medios de comunicación masivos interesados morbosa y tendenciosamente por aquellos casos en que la relación es violenta o traumática para el menor..

Contra la pedofilia se esgrimen los mismos argumentos que en el pasado se esgrimían contra la homosexualidad, y eso debería hacer que al menos nos detuviéramos un momento a pensar como funcionan los prejuicios y se imponen los tópicos en nuestra sociedad. Perversión, trastornos psicológicos, aberración, crimen, son palabras que se asocian alegremente en las plumas de las mentes bien pensantes cuando se refieren a las relaciones intergeneracionales, sin tener nunca en cuenta aquellos casos (la mayoría) en las que son una opción y una posibilidad más, libremente elegida y no sujeta a coacciones o engaños.

Las estrategias de control social sobre los menores de edad son muchas y variadas. Es tal la manipulación a la que se les somete desde diversos frentes (familia, escuela, pandilla, religión, medicina) que resulta difícil concebir que puedan acceder a una relación sexual mutua y satisfactoria con alguien de su misma edad o de edad superior. Ciertamente debemos abogar por la progresiva eliminación de todas las estructuras que reprimen, condicionan y mal forman a niños y adolescentes en la vida social pero no podemos hacerlo negándoles hipócritamente el derecho a hacer uso de su cuerpo para el placer y el intercambio amoroso. Si todavía persiste la vigilancia y culpabilización sobre la masturbación, su aura negativa heredada de las concepciones católicas y la medicina a la antigua usanza, digamos que estamos a años luz de que se reconozca la posibilidad de tener experiencias sexuales a los chicos / as que no han cumplido una edad social y legalmente establecida, que funciona como una poderosa convención pero también como un peligroso arma de represión sexual y mantenimiento de un determinado status-quo de valores.

No podemos engañarnos sobre la verdadera intención del partido en el gobierno al querer criminalizar aún más las relaciones intergeneracionales con su reciente propuesta de ley. No es la protección de la infancia ni acabar con los abusos lo que les interesa (sino habría verdaderas campañas de información y una mejor enseñanza de la sexualidad) sino retomar cruzadas morales que vienen de antiguo y que, al igual que ha hecho la extrema derecha estadounidense, tienen como principal objetivo a las minorías sexuales y sociales más desfavorecidas y con menos posibilidades de defenderse.

El traumatismo que se atribuye a las relaciones entre mayores y menores de edad viene muchas veces como consecuencia de la reacción negativa y culpabilizadora de la familia o el entorno inmediato que le hace ver al adolescente sus experiencias como algo socialmente censurable e interiorizar los sentimientos negativos hacia sus propia sexualidad sin tener nunca en cuenta su punto de vista.

La anunciada reforma del código penal sexual es también una involución en ese código moral no escrito que el PP quiere reinstalar desde diversos frentes, mutilando la todavía incipiente educación sexual en las escuelas y culpabilizado aún mas el despertar a cualquier tipo de diferencia o descubrimiento, vetando así a los adolescentes el sano acceso a experiencias tempranas que sin duda eliminarían la mala asunción de las sexualidades consideradas heterodoxas.”²⁷

²⁷ “El amor que no osa decir su edad”, <http://www.hartza.com/amor.html>

**LA REGULACIÓN DEL INTERNET COMO MEDIO DE
COMUNICACIÓN Y LA TIPIFICACIÓN DE LA PEDOFILIA COMO DELITO
GRAVE**

CAPITULO III

**3.1 Reformas a los artículos 6 y 7 de la Constitución
Política de los Estados Unidos mexicanos para establecer
limites a la Libertad de expresión y de imprenta de acuerdo a
los derechos de terceros y de la moral publica.**

Debe de existir un limite para la libertad de expresión y de imprenta, ya que de no existir este se corre el riesgo de que estas libertades se usen para la comisión de delitos, la "Ley Federal para el uso de Internet" debe de crearse en base a estos artículos, por otra parte en el artículo séptimo constitucional se establece que la imprenta no puede secuestrarse como instrumento del delito, en la opinión del que escribe, cualquier objeto que sea utilizado como objeto del delito debe de ser recolectado por la autoridad correspondiente para que se realicen las pruebas periciales correspondientes, a fin de probar el delito.

Como hemos mencionado en el presente trabajo, es necesario realizar cambios en nuestros ordenamientos legales a fin de que se logre una adecuación a la realidad.

En las ultimas décadas del siglo pasado se lograron avances muy importantes en cuanto a la ciencia y la comunicación se refiere, estos cambios han proporcionado numerosos beneficios a la comunidad internacional, pero también han provocado que los delincuentes tengan un nuevo campo de acción, y de cierta forma han coadyuvado a que logren sus objetivos, toda vez que les proporciona útiles implementos para realizar su labor.

La libertad de expresión es un derecho que cualquier persona en el mundo debe de tener, sin embargo esta libertad debe de estar regulada para salvaguardar los intereses de los sectores mas desprotegidos de la sociedad.

3.2 Proyecto de Ley:

Ley Federal para el uso de Internet.

Capitulo I Objeto de la Ley.

Art. 1- Esta Ley es de interés publico y de carácter Federal, reglamentaria de los articulos 6 y 7 constitucionales.

Art. 2- El objeto de la presente ley es el de regular el uso de Internet mediante el establecimiento de limites al uso de este medio masivo de comunicación e información, asegurando que exista una libertad de expresión responsable y al mismo tiempo y preservando los derechos de las personas que hagan uso de este servicio.

Art. 3- Son sujetos de esta ley las personas físicas y morales nacionales o extranjeros que tengan acceso dentro del territorio nacional o por medio de proveedores del servicio nacionales.

Art. 4- Internet es el espacio virtual que conecta electrónicamente al mundo, facilita las comunicaciones y la transmisión de datos mediante la comunicación telefónica o satelital.

Art. 5- Para esta Ley se entenderán:

Proveedor de servicio: Como la persona física o moral que cuenta con el equipo técnico y tecnológico requerido para proporcionar conexiones a Internet a las personas físicas y morales que contraten el servicio.

Responsables de portales y paginas: Son las personas físicas y morales que contando con los conocimientos técnicos y tecnológicos y siendo usuarios de algún proveedor, establecen en la red un portal o pagina (espacio virtual en Internet) en el que se le proporcionara a otros usuarios una gran cantidad de datos y/o servicios los cuales podrán ser gratuitos o de paga por quien haga uso de ellos.

Usuario: Persona física o moral que teniendo acceso a una computadora con conexiona Internet utilice los servicios proporcionados por algún proveedor y navegue en el espacio virtual.

Capítulo II Derechos y obligaciones de los proveedores de servicio.

Art. 6- Proporcionar el servicio requerido por los usuarios de acuerdo con la contratación del servicio.

Art. 7- Respetar las tarifas al servicio de acuerdo a las establecidas por la comisión de telecomunicaciones.

Art. 8- Proporcionar un filtro para contenidos, para que los usuarios decidan que clase de contenido podrán acceder.

Art. 9- Realizar el cobro puntualmente de forma mensual por el concepto del servicio prestado a los usuarios de acuerdo con el contrato de prestación de servicios.

Art. 10- Enviar mensajes de alerta a los usuarios en los casos de envío de virus o de robo de datos de los archivos del proveedor de servicio.

Art. 11- Proteger y salvaguardar los datos proporcionados por los usuarios al contratar el servicio, de personas que pudiesen cometer con ellos algún ilícito.

Art. 12- Proteger el servicio en contra de virus y Hackers.

Capitulo III Derechos y obligaciones de los responsables de portales y paginas.

Art. 13- Las personas físicas y morales que abran portales o paginas en Internet podrán publicar ideas, opiniones, trabajos, prestar servicios (de paga o gratuitos), publicar información, establecer comunidades, clubes, publicar o transmitir archivos de texto, voz, imagen, video y sonido, así como las distintas clases de software.

Art. 14- Quienes publiquen archivos de texto, noticias o información en general, serán responsables por lo publicado y de acuerdo con la Ley de imprenta vigente tendrán la obligación de prestar espacios en la misma pagina o portal al afectado para que este haga uso de su derecho de replica.

Art. 15- En caso de que se trate de publicación, distribución o transmisión de archivos de video, imagen o sonido se estará de acuerdo a las Leyes de Derechos de Autor y de Propiedad Industrial vigentes.

Art. 16- Mantener el portal o la pagina libre de virus que puedan dañar las computadoras de los usuarios.

Art. 17- Salvaguardar y proteger los datos proporcionados por los usuarios, de personas de personas que pudiesen acceder a ellos para cometer algún ilícito.

Art. 18- Abstenerse de publicar material que contenga incitación a la violencia.

Art. 19- Abstenerse de publicar material propicio para cometer delitos.

Art. 20- Queda prohibido publicar y distribuir material de imagen, video y sonido que contengan pornografía infantil.

Art. 21- Las personas físicas y morales que administren portales tendrán la obligación de revisar la obligación que se publique y distribuya en su portal por medio de las paginas que en el se anuncien o existan, o foros de discusión, salas de conferencia, y comunidades.

Así también cuando se encuentre material prohibido en su portal deberá de sacarlo en la red y dar aviso a la autoridad correspondiente, proporcionando a la autoridad todos los elementos correspondientes y necesarios para la integración del expediente y la recolección de pruebas.

Art. 22- En relación al artículo anterior, una vez que se encuentre material prohibido en el portal, el responsable de este deberá de sacar el material prohibido de la red, almacenándolo en cualquiera de los medios de almacenamiento digital para proporcionarlo a la autoridad correspondiente.

Art. 23- En los casos en los que el responsable del portal encuentre que se ha distribuido un virus tendrá que, cerrar el portal (cuarentena) hasta que se elimine el virus, además de informar a los usuarios de la existencia de virus.

Art. 24- En el caso de que se encuentre que se han sustraído datos proporcionados por los usuarios deberá de notificar a estos para que realicen la cancelación de sus tarjetas de crédito, además de presentar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía especializada en Delitos Cibernéticos.

Art. 25- Los contenidos de cada una de las paginas o portales en la red serán responsabilidad de quien las publique.

Art. 26- En los casos en los que exista publicación de material para adultos, ya sea este por su temática, o por que incluya archivos de imagen o video no aptas para menores, podrá ser distribuido libremente.

Art. 27- En los casos mencionados en el articulo anterior en la pagina o portal en el que se encuentre dicho material, deberá de utilizar un sistema para la verificación de la edad, con el fin de que solamente accedan personas mayores de edad.

Art. 28- En cualquier caso de los mencionados en el articulo 26 de este ordenamiento, se deberá de avisar a los usuarios que el portal o pagina al que van a entrar contiene material solo apto para personas mayores de edad.

Art. 29- En al anuncio que se haga de acuerdo al articulo anterior no se deberán de incluir imágenes eróticas o pornográficas, ni videos ni animaciones creadas por computadora.

Capítulo IV Derechos y Obligaciones de los Usuarios.

Art. 30- Los usuarios podrán acceder libremente a los sitios que se encuentren en la red, los menores de edad solo podrán tener acceso a los lugares que estén destinados para ellos.

Art. 31- La identificación electrónica para la verificación de la edad, a la que se refiere el articulo 27 de este ordenamiento, deberá de ser tramitada y pagada por el usuario, con alguno de los sistemas existentes.

Art. 32- Es responsabilidad del usuario la información que transmita por medio de Internet, así como los archivos de imagen, video, texto y sonido.

Art. 33- es obligación de los usuarios dar aviso a la autoridad correspondiente, si es que conocen de alguna dirección electrónica que contenga material prohibido en Internet.

Art. 34- Los usuarios que distribuyan material (archivos de video, o imagen) con pornografía infantil comete el delito de corrupción de menores de acuerdo al Código Penal Federal.

Art. 35- El usuario que ecceda sin autorización a un servidor u ordenados comete el delito de irrupción cibernética el alguna de sus modalidades.

Capitulo V Conductas prohibidas en Internet.

Art. 36- Distribución y publicación de pornografía infantil, y creación de sitios en los que se fomente la pedofilia.

Art. 37- Distribución de virus.

Art. 38- Irrupción cibernética.

Art. 39- Robo de datos.

Art. 40- Acoso sexual en su modalidad cibernética.

Art. 41- Fraude.

Art. 42- Destrucción de sistemas y bases de datos.

Art. 43- Incitación a la violencia y Xenofobia.

Art. 44- Distribución de información clasificada como de alto peligro para la paz y el orden publico.

Capitulo VI Responsabilidades.

Art. 45- La autoridad competente para perseguir los delitos cibernéticos será la Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos adscrita a la PGR.

Art. 46- Son responsables las personas físicas y morales por la publicación y distribución de material prohibido de acuerdo con el capitulo V de este ordenamiento.

Art. 47- Son responsables las personas físicas y morales encargadas de las paginas y portales cuando teniendo conocimiento de que en su espacio virtual de distribuya materia prohibido o se realicen conductas prohibidas, omite hacer la denuncia ante la autoridad correspondiente, ni retire el material de la Red.

Art. 48- Son responsables de trafico y distribución de material prohibido, los usuarios, personas físicas o morales que distribuyan o intercambien material prohibido.

Capitulo VII Persecución de Delitos.

Art. 49- La Fiscalía especializada en Delitos Cibernéticos adscrita a la PGR, será la encargada de la persecución de los delitos cibernéticos, así como de la integración del expediente.

Art. 50- El área Jurídica de la fiscalía será la encargada de realizar la integración del expediente, para la presentación de cargos ante los tribunales penales correspondientes.

Art. 51- El área jurídica de la fiscalía será apoyada en todo momento por los especialistas técnicos con los que la fiscalía cuente para la recolección y búsqueda de las pruebas necesarias.

Art. 52- El área técnica será la encargada de la recolección de pruebas , presentando las ordenes de cateo y recolección emitidas por la autoridad judicial correspondiente.

Art. 53- El personal del área técnica en los casos en los que realice una diligencia de cateo y recolección, se hará acompañar por un actuario de área jurídica que de fe de los que se realice, además de elementos d la Policía Judicial federal adscrita a la fiscalía.

Art. 54- La autoridad ejecutora de las ordenes de aprehensión será la Policía Judicial Federal adscrita a la Fiscalía.

3.3 Modificación al Código Penal Vigente consistente en:

Creación del Artículo 201 bis 4 del capitulo segundo del titulo octavo del Código penal Federal.

3.3.1 Sanción al (los) que faciliten la publicación de paginas con contenido pedofilico en la red (web sponsors)

3.3.2 Sanción la que transmita, distribuya, comercie o intercambie por medios electrónicos material con contenido pedofilico en Internet.

3.3.3 Sanción al Acosador de menores en la Red.

3.3.4 Sanción al que envía material con contenido pornográfico a menores de edad a través de la red.

3.4 La creación de la Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos, este órgano sería adscrito a la Procuraduría general de la Republica, y sería la encargada de la persecución de los delitos que se cometan mediante una computadora, o mediante Internet.

Esta fiscalia estaría integrada por tres partes, una parte sería el área técnica, que sería la encargada de la recolección de pruebas y de dar seguimiento en los casos de fraude, acoso, o irrupción cibernética, el personal adscrito a esta área deberá de estar capacitados ampliamente en computación, sistemas, e Internet.

Un área jurídica que integraría una averiguación previa que sería presentada ante los tribunales correspondientes. Y finalmente un contingente de la Policía Judicial Federal adscrita a la Fiscalía para que ejecute las ordenes correspondientes.

Derecho Comparado.

Capítulo IV

Para que las propuestas que esta Tesis aporte tengan un debido soporte jurídico es necesario el estudio de algunos sistemas jurídicos que tengan avances en lo que se refiere al Derecho Cibernético, ya que es sumamente necesario el regular esta actividad que se ha vuelto cotidiana en la actualidad y en la que todos estamos involucrados.

A continuación estudiaremos algunos textos que regulan el problema de la Pedofilia y la Pornografía infantil en Internet, cabe recalcar que los países que aplican y crearon estos documentos son socios comerciales de nuestro país, y no son sino La Unión Económica Europea y nuestro vecino del Norte, los Estados Unidos de Norte América.

4.1 Constitución de los Estados Unidos de Norte América (1st Amendment)

Las diez primeras enmiendas (Bill of Rights) fueron ratificadas efectivamente en Diciembre 15, 1791.

La Constitución de los Estados Unidos de Norte América establece que el Congreso no hará ley alguna por la que adopte una religión como oficial del Estado o se prohíba practicarla libremente, o que coarte la libertad de palabra o de imprenta, o el derecho del pueblo para reunirse pacíficamente y para pedir al gobierno la reparación de agravios.

Esta enmienda protege de clara forma a la Libertad de expresión es de esta forma que se han criticado duramente a las leyes o reglamentos que en la Unión Americana se han tratado de implantar para regular a las

comunicaciones, en cualquiera de sus formas, el análisis de esta primera Enmienda nos sugiere que la libertad que se brinda es absoluta, en ninguna forma menciona a los derechos de terceras personas o el bienestar de la comunidad, es por ello que las Asociaciones a favor de la libertad de expresión, se han volcado en contra de leyes como la Communication Decency Act, ya que estas violan la Constitución Norteamericana, de esta forma, para que las leyes de censura en la comunicación tuvieran mayor valides, y sobre todo no tuvieran problemas, se debe de reformar la constitución.

Como se ha repetido en este trabajo de forma reiterada, las comunicaciones deben de tener un limite, este limite debe de ser el derecho de terceras personas, en la actualidad las comunicaciones no se dan solo entre dos personas, con los avances de la tecnología, estas comunicaciones, pueden darse entre un gran numero de personas alrededor del mundo, estos avances propician también la comisión de delitos, por que proporcionan el anonimato.

4.2 Resolucion del Parlamento Europeo sobre los contenidos.

Libro Verde sobre la protección del menor y la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información (Green Paper On The Protection Of Minor And Human Dignity In Audiovisual And Information Services).

El Parlamento Europeo se ha preocupado en gran medida por que en su territorio existan libertades, pero que estas libertades estén canalizadas hacia objetivos positivos, una de estas libertades es el uso de Internet en todas las formas posibles, pero, ha legislado en ese sentido, para que no sea una tierra sin Ley, sin embargo analicemos cuales son las ventajas con las que cuenta la Unión Europea en comparación con el resto del mundo, primero, se encuentran en la ultima etapa de la Integración Económica, es decir que ningún otro bloque de países que se jacten de tener estrechas relaciones internacionales esta mas avanzado que la Unión, ya que en esta se da una integración casi total y no

solo en factores económicos, sino laborales, políticos, sociales, culturales, además de intercambio y cooperación de todos los tipos, hasta crear la propia unidad monetaria del bloque.

Una vez que hacemos notar que diferencia se da entre la Unión Europea y los demás países del mundo tenemos que referirnos a que esta unidad e integración que se da en el bloque es muy importante para la regulación de conductas en base a la creación de leyes, ya que al instrumentar políticas sociales, legales y económicas se amplía el control que los diferentes gobiernos que integran este grupo tienen sobre sus gobernados, además la cooperación que se da entre las diferentes policías que integran el bloque es mucho mayor, con lo que la detección, búsqueda y captura de criminales es más eficaz que en países con poca o nula relación.

Es de esta forma que para el tema que es fundamental en esta tesis (la Pedofilia) se ha creado un documento redactado por el Parlamento Europeo y ratificado por los estados miembros de la Unión en la que se vela por los derechos de los más desprotegidos.

Para la vigilancia y regulación sobre el cuidado y la protección de los menores, se sabe que surgen cada día nuevos riesgos por la creación de nuevos servicios en relación a los medios audiovisuales y a la información, esto justifica que exista una vigilancia dual, tanto de las autoridades como de los ciudadanos o los particulares, sin embargo la dificultad reside en que los nuevos servicios tienen características que difieren de las de los medios tradicionales.

La convención Europea sobre los Derechos Humanos en su artículo décimo garantiza la libertad de expresión, pero también establece que el ejercicio de este Derecho estará sujeto a ciertas limitaciones, estas estarán sujetas a situaciones específicas, causales específicas, como la protección a la

salud, la moral, y la seguridad pública, así como la prevención contra el crimen. En ningún caso la Libertad de Expresión es total en Europa, esta está sujeta a limitaciones y restricciones.

En términos generales la sofisticación que los medios pueden tener provoca que las leyes que los regulen sean más específicas, pero aun así es difícil establecer la procedencia de estas, ya que hay un gran número de sujetos que se interrelacionan, y que estos por citar algo se encuentren en diferentes países.

Sin importar que peso específico se le de a la Libertad de expresión, se considera como de vital importancia para el Parlamento la protección de los menores de edad y de la dignidad humana, la aparición de nuevos medios en ninguna forma altera la necesidad de esa protección.

Se consideraran conductas y materiales que violan la dignidad humana principalmente:

- Pornografía infantil
- Violencia extrema y obvia
- Incitación al odio racial
- Incitación a la discriminación
- Incitación a la violencia

La estructura específica de Internet hace virtualmente imposible el aislar un área geográfica determinada.

En este nuevo mundo digital el material puede ser manipulado en gran forma, y modificado fácilmente en una gran gama de formas, además de ser ofrecidos servicios nuevos, las imágenes creadas por computadora pueden

crear un mundo virtual, y además insertar en el publicidad subliminal, que es fuente de nuevas ambigüedades en relación con la realidad.

Antes de considerar que reglas y medidas de reforzamiento le es aplicable a la protección de los menores y de la dignidad humana, debemos de enfatizar que todas las personas son sujetos de dos principios fundamentales que son inherentes a toda sociedad civilizada, uno de ellos es el de la libertad de expresión y el otro es el del derecho a la privacidad.

Uno de los contenidos que mas se vigilan en la Unión Europea es la pornografía infantil, (en forma de fotos, simulación de fotos y material animado) la Conferencia sobre la explotación sexual de los niños celebrada en Estocolmo enfatiza el problema que es la distribución de esta clase de material, por la vía de los medios de comunicación, y exige firmemente que la posesión de dichos materiales sea un delito, esto incluye a material que tenga implícito la obscenidad y pornografía violenta como características (incluido el material que incluya a adultos que participen sin su consentimiento y la zoofilia).

Todos los sistemas que sea utilizados para la protección de los menores necesitan asegurar que:

- Los niños no podrán acceder de forma fácil a materiales que puedan dañar su desarrollo físico y/o mental
- Al mismo tiempo estos filtros permitirán a los adultos acceder a estos materiales . Al respecto solo un software desarrollado para los usuarios ofrece una solución comprensible, ya que permite a los adultos el acceso total a los sitios de Internet, mientras que a los menores se les restringe este acceso, los niveles de seguridad que ofrece este programa dependen de la sofisticación del producto.

Además de la identificación principal del usuario al iniciar una sesión en la Red existen otras medidas que se pueden tomar para proteger a los menores de contenidos no aptos para ellos en Internet.

- Restricción en el uso de la computadora, ya que así los menores solo podrán hacer uso de la computadora en momentos en los que sus padres estén presentes.
- Historial de Navegación en la red (sobre sitios asesados y mensajes intercambiados) permite que los padres puedan monitorear el uso que sus hijos le dan a la computadora y a los accesos a Internet.
- Filtro sistemático de material, este filtro permite que material controversial pueda ser detectado y eliminado automáticamente.
- Bloqueo de sitios, este método se basa en etiquetas que virtualmente se le ponen a los sitios, dándoles una clasificación, permitiendo que el material sea filtrado por algún programa confiable.

La gran variedad de formas en las que un material puede ser publicado en la red y el hecho de que cada uno de los usuarios de Internet puede publicar su propio material hace una necesidad de los filtros para que se puede revisar y bloquear el mayor numero de información no apta para menores.

Hay tres clases de filtros que se han desarrollado:

- Las Listas Negras: El filtro bloquea sitios que son considerados como problemáticos, por la clase de contenidos que manejan (nudismo, violencia, sexo, etc.), son difíciles de actualizar.
- Las Listas Blancas: El filtro solo permite acceso a determinados sitios, el acceso a material es sumamente difícil.
- La Etiqueta Neutral: Permite a los usuarios el acceder a los materiales proporcionados en base a el criterio de selección de terceras personas.

Una combinación de estos sistemas de filtración da a los usuarios la posibilidad de controlar el ambiente que los rodeara en Internet.

Así ellos tendrán la certeza de que este ambiente será seguro y apto para sus hijos y los demás menores que naveguen en la red.

Los padres deben de aprender a manejar estas herramientas de nueva creación, ellos necesitan estar prevenidos de los nuevos riesgos involucrados, así como de las herramientas de protección que existan a su disposición.

Información, cuidado, buena crianza y educación son la clave para una protección efectiva de los menores y para establecer un clima de confianza respecto de los avances que día a día se dan en los nuevos servicios.

El Tratado de la Unión Europea establece la cooperación entre los estados miembros para la justicia y los asuntos domésticos, esto juega un papel primordial respecto a la protección de los menores de edad y a la protección de la dignidad humana en los servicios electrónicos nuevos, mas en particular, la aplicación de castigos penales para cierto tipo de conductas y contenidos.

Claramente se observa que es sumamente necesaria una cooperación entre los Estados miembros para combatir el material y las practicas ilegales que se realicen en y con las nuevas tecnologías.

Este Tratado provee el instrumento necesario para esa cooperación en la justicia y problemas internos de cada estado, este acuerdo político entre los Ministros del Interior de cada uno de los Estados miembros se dio el 26 y 27 de septiembre de 1996 en Dublín para reforzar la cooperación policiaca (Europol) para combatir a la pedofilia, y el trafico de mujeres y niños así como para comenzar a legislar con estándares comunes en materia de abuso de menores y otras conductas.

A simple vista podemos ver que entre los estados miembros de la Unión Europea se esta llegando al máximo grado de relación entre países y que solo de esta manera, con la cooperación internacional, y con la creación de leyes

similares en cada Estado se logrará regular un espacio tan grande como Internet.

4.3 Communication Decency Act

Esta ley forma parte de un grupo de leyes creadas en 1996 bajo el nombre de "The Telecommunication Act", la Ley para la Decencia en la Comunicación, se encuentra en el título quinto, y en ella se encuentran dos términos que han sido demandados por asociaciones en pro de la Libertad de Expresión, y por personas, o empresas dedicadas a la industria de la pornografía, estos términos son, las transmisiones indecentes, y lo patentemente ofensivo.

De acuerdo el Gobierno de los Estados Unidos, el propósito principal de esta ley es el de proteger a los niños de información en cualquiera de sus formas que pueda ser indecente, o considerada ofensiva, y para ello no toman en cuenta el efecto que las prohibiciones que se encuentran en la ley de la decencia en la comunicación pueda traer a las formas de comunicación en internet. De esta forma, para el Gobierno, no se esta vulnerando la comunicación entre adultos, solo se esta prohibiendo la comunicación que se considere vulgar, ofensiva, o indecente. De esta forma, y dado el potencial de penetración que actualmente tiene Internet, dentro de un grupo de cien personas que tengan una conversación en la Red una o mas tendrán que ser menores de edad, de esta manera, si se mandan archivos que contengan mensajes o imágenes ofensivos o indecentes se estará cometiendo un delito, aunque se suponga que la comunicación es entre adultos.

Si tomamos estos ejemplos, entonces en la vida cotidiana podría pasar que si un grupo de adultos se reúne en algún lugar, en ese momento pasa una

dama, el grupo de adultos comienza hablar sobre lo que le harían si pudieran, y esto no es un delito en la vida cotidiana, sin embargo si lo hacen en una sala de conferencias si es un delito, otro ejemplo es que en los puestos de periódicos se venden revistas para adultos, y es completamente legal, sin embargo bajo esta ley sería ilegal que en la Red existieran paginas dedicadas a los desnudos o la pornografía.

Sin embargo Las Cortes de Distrito han encontrado, que no existen métodos completamente efectivos para restringir la entrada de menores en la red a los sitios que son estrictamente para adultos, ya que un menor con la clave de acceso de un adulto podrá entrar, o con la tarjeta de crédito de sus padres lo podrá hacer, por otro lado, lo ofensivo, o la indecencia a las que se refiere la Ley de la Decencia en la Comunicación, no se limita solo a la pornografía, ya que muchas clases de contenidos pueden caer dentro de lo prohibido, de esta manera un padre que permita a sus hijos menores de 18 años conocer métodos anticonceptivos, podría estar cometiendo un delito e ir a prisión por ello. Otras criticas que ha recibido esta ley se basan en que hay duda de cómo se van a calificar los contenidos, bajo que criterio, por que lo que para una persona es malo, para otra persona puede no serlo.

4.4 Jurisprudencia Miller vs California

Esta decisión de los jueces norteamericanos establece que el material de carácter obsceno no esta protegido por la Primera Enmienda, además define en varias partes como deberá de ser juzgado el material en cuestión, en primer termino deberá de ser juzgado bajo los estandares de la comunidad de que se trate, en segundo termino, deberá de representar situaciones sexuales de una forma obvia y ofensiva, además el trabajo deberá de carecer de un valor literario, artístico, cultural, político o científico.

4.5. Congreso de Estocolmo

(World Congress against the Commercial Sexual Exploitation of Children)

Estocolmo, Suecia, 27-31 de agosto de 1996.

A parte de los Gobiernos existen Organizaciones Internacionales que se encargan de la vigilancia de ciertos aspectos de la vida cotidiana, aunado a esto organizaciones como el UNICEF, organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas en 1996 se encargo de realizar un congreso mundial en el que se discutiera el tema de la explotación sexual de los menores, esta tarea la llevo a cabo al lado de organizaciones no gubernamentales, se invito a los Estados miembros de la ONU para que en la ciudad de Estocolmo (Suecia) se llevara a cabo el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la infancia.

Para llevar a cabo esta tarea el UNICEF adopto un enfoque basado en los derechos humanos, los países que han demostrado tener un mayor interés en la protección en los Derechos Humanos de la infancia, son aquellos que han adoptado altos estándares de protección en contra de la explotación sexual de los menores, por lógica son aquellos en los que existe un profundo respeto por los Derechos Humanos.

Durante este Primer congreso asistieron 122 países miembros de la ONU, los representantes de los gobiernos de dichos países estuvieron de acuerdo, en que existe una necesidad urgente y apremiante de tomar cartas en el asunto, ya que el problema de la explotación sexual de los menores esta aumentando día a día.

Este Congreso tratara de:

- Definir el problema al que se enfrenta
- Enfatizar cada una de las causas de este problema

- Señalar las diferentes formas en las que se da la explotación sexual
- Marcar la áreas geográficas en las que se da este problema con mas frecuencia
 - Resaltar las consideraciones mas relevantes, como el papel de la ley y de la lucha contra este fenómeno.
 - Resaltar la importancia de los valores morales, así como de la educación sexual en contra de este problema.
 - Tratar el papel que juegan el turismo y los medios frente a este problema.
 - Señalar como se da el apoyo a las victimas, y la rehabilitación de estas.
 - Proveer un foro abierto para la discusión de este problema.
 - Identificar las formas en las que se puede crear una conciencia al publico sobre este problema.
 - Adoptar una declaración y una agenda de planes y acciones a tomar.

La forma en la que el UNICEF combate la explotación sexual de la niñez es de dos formas, una es de índole local, en la que colabora con los gobiernos para que se aborde el tema de la explotación de los menores de edad, esta actividad es importante, ya que hay que generar conciencia del problema que aqueja a todos los países del mundo, problema que como ya se ha mencionado se agrava cada día que pasa.

Por otro lado, en el plano Internacional patrocina la elaboración, ratificación y puesta en practica de los diferentes ordenamientos internacionales que protejan a la infancia, un ejemplo de ello es el Protocolo contra la Pornografía Infantil y la Venta de niños.

Dentro de las actividades principales de este organismo Internacional se organiza dentro de tres esferas, que son:

- Prevención
- Protección
- Recuperación y Reintegración

El trabajo real sobre este plano lo realizan las Organizaciones no Gubernamentales que colaboran con el UNICEF, mismas que se dedican a la aplicación de las leyes internacionales, y que además cuentan con su apoyo financiero.

Dentro de la etapa de la prevención, una de las actividades que principalmente se fomenta es la de que las niñas asistan a la escuela, ya que esto genera que ellas obtengan una libertad económica en el futuro, y así tengan la capacidad de mantenerse por ellas mismas, y por ende sean ajenas a la influencia que pudiesen llegar a tener con ellas los proxenetes o explotadores, así como de otras personas que pudiesen tener la intención de someterlas a explotación sexual comercial a cambio de su manutención.

Otra de las actividades que tiene, consiste en la concientización de los adultos, y de los niños sobre el problema, el apoyo a la creación y aplicación de programas prácticos destinados a mejorar la legislación y aplicación de la ley en materia de la explotación sexual de los menores.

Este Organismo trata de ayudar a cada uno de los gobiernos que forman parte de él para concienciar a su policía y a sus jueces, para que toman las medidas necesarias para mejorar la aplicación de las leyes existentes en contra de la explotación sexual comercial de la infancia.

La forma más eficaz de comprobar que tanto han avanzado los países signatarios del congreso de Estocolmo en la protección de la infancia es evaluando las leyes y medidas que tomaron a raíz de este congreso para la protección de la infancia.

Este Congreso exhorta a los estados participantes a la formulación al interior de planes nacionales de acción para que se reduzca el número de menores que son víctimas de la explotación sexual.

Se ha mencionado constante mente la explotación comercial de los niños, pero ¿ En que se diferencia la explotación sexual de la explotación sexual comercial ?; la respuesta es complicada ya que hay factores que pueden cambiar una y otra; por lo que para el propósito de este trabajo se tomara el termino en sentido amplio de la explotación sexual, sin importar si hay una ganancia o no.

Los participantes en este Primer Congreso celebrado en Estocolmo, concibieron una serie de ideas a fin de combatir la explotación sexual infantil, esto se consagro en la declaración de Estocolmo, en esta se pidió a los Gobiernos de los distintos países participantes que:

- Concedieran una mayor prioridad y destinaran mas recursos económicos y humanos para ayudar a la lucha contra este problema.
- Promovieran una mayor cooperación entre todos los sectores, promovieran el fortalecimiento de la familia en la protección de la infancia.
- Tipificaran como delito todas las formas de explotación sexual contra la infancia, y castigaran a los culpables.
- Analizaran, revisaran, pusieran en vigor y promovieran leyes, programas y practicas relacionadas con este tema.
- Establecieran un clima que ayudara a las personas encargadas del cuidado de los niños, a cumplir con sus obligaciones hacia ellos.

- Movilizaran a los aliados políticos y de otro tipo.
- Trataran de involucrar a mas niños contra la lucha de su explotación sexual.

4.6 Congreso de Yokohama

(Word Congress against the Commercial Sexual Exploitation of Children)

Yokohama, Japón, 17-20 de diciembre de 2001

La apremiante necesidad por un logro de progresos, cinco años mas tarde se celebra un Segundo Congreso para combatir la explotación sexual comercial de los niños, a pesar de el enorme esfuerzo que significo la celebración de el Congreso de Estocolmo, de la Buena voluntad de los participantes, y de la creación de instrumentos legales nacionales e internacionales, la niñez se encuentra aun presa de este grave problema, que es la explotación sexual, aun carece del poder y de las estructuras necesarias que les permita realizar una efectiva defensa de sus derechos.

Los análisis de las legislaciones vigentes nos sugieren que muchas de estas se limitan solo a considerar violaciones especificas y acciones contra los delincuentes, pero, tristemente nos damos cuenta que aun teniendo la mas hermosamente redactada ley podria funcionar a menos que en ella se tomen todas las facetas posibles, sobre el contexto social, económico, educativo y cultural de los lugares en los que se realiza el comercio sexual con los menores de edad, en algunos de ellos la pobreza es uno de los factores aunado a la ignorancia, que provoca que los menores no tengan ni siquiera una forma de quejarse de la explotación a la que se ven sometidos, no existe un proceso para que ellos puedan presentar denuncias, ya sea en sus propios países o en el

extranjero. Así también la ignorancia a la que se hace mención juega un papel muy importante, ya que ya sea por miedo o por vergüenza no se hacen las denuncias correspondientes, en los lugares en los que si tengan un lugar destinado para hacerlas.

Las actitudes que se toman en cada una de las localidades hacia las Leyes y el derecho, juegan también un importante rol, ya que la tendencia a no conceder importancia a la explotación sexual infantil puede generar una situación plagada de cinismo y una notificación incompleta de los casos. Además, la discriminación que se hace de los niños por su condición de niños, aunado a las discriminación propia de su raza, credo, condición social, genero, origen u ocupación vulnera mas su situación ante este problema.

A los países que firmaron y ratificaron el Congreso de Estocolmo se les exhorta para que realicen lo pactado en dicho instrumento internacional, que tomen todas las medidas necesarias para proteger a la infancia en contra de todo tipo de maltrato al que se vean sometidos, así como a poner a disposición de los mismos los medios para que se hagan las denuncias respectivas, a que se formulen leyes específicas sobre este problema, y a que se apliquen y se castiguen a los delincuentes, ya sean estos explotadores o pedofilos en activo. Que vigilen con atención para que ningún niño sea objeto de abusos físicos, mentales, emocionales, vejaciones, toda forma de perjuicio, malos tratos y explotación, principalmente la explotación sexual y el abuso sexual.

A cinco años del Congreso de Estocolmo, han surgido diferentes Instrumentos Internacionales importantes, tales como:

Estatuto de Roma del Tribunal penal Internacional (1998)

El Convenio 182 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (1999)

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños y la prostitución, y la utilización de los niños en la pornografía (2000)

La Convención sobre la Delincuencia Transnacional Organizada de las Naciones Unidas (2000)

Cualquier forma de esclavitud sexual es un crimen contra la Humanidad, así lo ha juzgado el Tribunal Internacional sobre crímenes de Guerra de la Haya. Sin embargo, como anteriormente se explico es muy difícil el combate a las formas de explotación sexual, una de las principales causas es que la ausencia de ejemplos de buenas practicas legislativas, hace que sea difícil el ayudar a los países a componer sus Legislaciones y llevarles a realizar cambios cuando sea necesario.

Para combatir la Explotación Sexual de los Menores es necesario el tomar medidas drásticas que contemplen el embargo de los bienes ya sean estos muebles o inmuebles que se hayan utilizado para la comisión de estos delitos, así como el cierre permanente o no de los establecimientos que hayan participado en la explotación, así como la confiscación de todas las ganancias que el negocio les dejara, y el material que les haya servido para la realización de su crimen.

En este Segundo Congreso celebrado, se hace notar que es de vital importancia alentar a los Estados a que se unan y ratifiquen todos los instrumentos internacionales a favor de la protección de los menores y contra la explotación sexual de la infancia.

En varios países se han promulgado o actualizado leyes en contra de la explotación sexual de la niñez, las penas que imponen los mismos varían de un lapso de 4 años a 20 de cárcel a los delincuentes, uno de los principales avances que se han notado es el que muchos de los gobiernos plasman en sus leyes al diferenciar claramente la prostitucion, de la prostitucion infantil, la

violación, de la violación contra menores de edad, además de la distinción que se hace de la violación y abuso sexual en los menores, ya que anteriormente solo se pensaba que las niñas eran víctimas de estos delitos, ahora ya se toma al niño como víctima también. Se ha puesto también interés en lo que respecta al turismo sexual, y se han conformado comisiones en algunos países para la vigilancia de los menores en los centros turísticos.

Los Tribunales disponen también de variados métodos para que se de la repatriación de las víctimas del abuso y explotación sexual. No de los principales problemas y desventajas que se han encontrado en este Segundo Congreso, es que para la extradición de los acusados de delitos sexuales, se necesita de la existencia de un tratado previo que faculte a un país a entregar a un nacional u otro individuo que se encuentre en su territorio para que sea juzgado. Esto provoca que si no hay un tratado previo de extradición entre ambos países es casi imposible que se de la extradición. Otro problema que agrava mas la cuestión sobre la extradición es la doble criminalidad, esto pues consiste en que el delito del que es acusado el sujeto de extradición debe también ser considerado como delito en el país en el que se encuentra, y al que se le pide lo extradite, la violación y el abuso y explotación sexual en contra de los menores de edad es una situación tan degradante que se ha considerado como una violación fundamental a los Derechos Humanos del individuo.

Esta cooperación internacional en la persecución de los delitos de carácter sexual en contra de la niñez se ve con mas frecuencia entre países que tienen buenas relaciones, económico-políticas, en aquellos que tienen los medios necesarios para forzar a otros países a cooperar.

La Extraterritorialidad es una característica de la ley que permite juzgar a un individuo por un delito cometido en otro país, sin embargo no es sustitutiva de un juicio en el país en el que se cometió el delito. Este tipo de juicios son preferibles, por que existe una gran dificultad en conseguir pruebas en el

extranjero, los costos adicionales asociados, las complicaciones derivadas del lenguaje en algunos casos, y la tensión que esto supone para las víctimas infantiles, y los testigos infantiles.

La Pornografía infantil y su utilización en Internet, se han convertido en un problema importante para los países, aunque algunos países han promulgado leyes en contra de la publicación y distribución de este tipo de contenidos, otros se han abstenido de hacer lo mismo, de promulgar leyes que pudiesen parecer exageradas y desproporcionadas, y que cuestionen violaciones a la libertad de expresión. A pesar de esto algunos países han alegado que las imágenes de pornografía infantil, estén tipificados como delitos, y que las personas que se encarguen de la publicación de paginas y boletines se abstengan de publicar esos contenidos.

En lo que respecta a la prescripción del delito, en algunos países el estatuto de prescripción comienza a correr a partir de que la víctima se convierte en mayor de edad, con esto se reduce la impunidad, ya que la gran mayoría de las víctimas infantiles se ven impedidas de hablar sobre los abusos que vivieron y solo lo pueden hacer hasta varios años después, o bien por que se encuentran en un estado de dependencia practica con respecto al delincuente.

Estos son solo algunos de los temas que se trataron en el congreso de Yokohama, principalmente se trato de evaluar que clase se Instrumentos tanto locales, como Internacionales fueron creados, así también de verificar que países modificaron su legislación interna o crearon disposiciones legales para la protección de la infancia o contra la Explotación sexual de los menores. también se trataron los temas de cuanto creció o disminuyó el abuso o explotación sexual al interior de cada Estado miembro.

Este análisis es de vital importancia, ya que solo mediante este tipo de congresos se formulan y analizan leyes locales o internacionales que de verdad

funcionarian, o por lo menos que protegen de mejor forma a la niñez, la falta de modelos a seguir causa que organismos internacionales como el UNICEF no puedan recomendar medidas, o asesorar a los diferentes gobiernos del mundo en cuanto a la creación de leyes, así también, no solo es importante que se creen leyes que protejan a los menores de edad, es importante que se prepare a las corporaciones policíacas para la persecución de los delitos sexuales en contra de los menores, y esto no solo en el plano del mundo real, como se ha dicho a lo largo de este trabajo Internet es un espacio virtual en el que se pueden cometer los mismos delitos que en el mundo real.

El análisis de los resultados de los países participantes, ayudara también a que aquellos países que signaron el tratado y lo ratificaron tomen medidas para proteger a los menores de edad, para que cumplan el tratado.

4.7 Instrumentos Jurídicos Internacionales que surgieron a partir del Congreso de Estocolmo.

4.7.1 Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998).

Esta Corte tiene jurisdicción en el plano Internacional, sobre los Crímenes de Guerra y los Crímenes contra la Humanidad, es en esta categoría en la que se incluye la esclavitud sexual, que abarca la trata, la violación, la esclavitud sexual, prostitucion forzada, embarazo forzado, esterilización forzada, u otros abusos sexuales de gravedad comparable, cuando se cometan como parte de un ataque generalizado y sistemático, para la convención este tipo de crímenes, no debería estar sujeto a ningún tipo de prescripción. Es importante que el tribunal por extensión a su definición de la esclavitud haya incluido la explotación sexual generalizada o sistemática de la infancia.

4.7.2 Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (1999).

En este instrumento jurídico se trata de abolir las peores formas de trabajo, para los menores de edad, entre ella se encuentra la venta y la trata de menores de edad, el uso el reclutamiento o la oferta de menores para la prostitución, la producción de pornografía infantil, o actuaciones pornográficas, y en general todo tipo de trabajo que dañe su salud, la seguridad o la moral de los niños.

4.7.3 Protocolo facultativo de la convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil, y la utilización de niños en la pornografía (2000).

Este Instrumento jurídico, exhorta a los estados miembros a que prohíban toda forma de explotación sexual en contra de los menores, entre estas, la trata, la prostitución, la producción de pornografía etc. Sin embargo este protocolo facultativo mejora considerablemente la aplicación de la ley al establecer procedimientos orientados hacia los niños. Establece que la utilización de los niños en la pornografía Infantil se da con la representación por cualquier medio de un niño, dedicado a actividades sexuales explícitas, reales, o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales.

Este protocolo establece que es preciso reformar y reforzar las leyes penales existentes, , que se tipifique como delito, los actos de los residentes o ciudadanos en contra de los menores de edad, o cuando abusan de los menores en otro país, esto limita la posibilidad de que el delincuente escape de

un proceso judicial. Debido a la falta de leyes, algunos países se convertirían en paraísos o zonas protegidas para los abusadores, pedófilos, o explotadores sexuales. Este punto es de los más importantes, ya que si existen zonas geográficas en las que los delitos contra los menores de edad no son tal se estará fomentando el turismo sexual, que es una actividad que se debe de combatir a toda costa.

4.7.4 Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de las Naciones Unidas (2000).

Este Instrumento Internacional en los que respecta a la protección de los menores establece que es necesario que exista una cooperación entre los diferentes países que han signado y ratificado la convención, ya que con esta cooperación se hace más fácil la persecución y captura de los delincuentes sexuales, además permitirá que se formen procesos más completos en contra de estos delincuentes, y que se disminuya la impunidad por falta de pruebas, también facilitaría la atención a las víctimas que se encuentren en los países miembros, facilitaría los procesos de extradición y en general mejoraría la atención a los delitos de explotación y abuso sexual contra la infancia.

CONCLUSIONES

Primera

Se debe de considerar a la pedofilia en Internet como un delito grave en el Código Penal Federal ya que las consecuencias de esta practica dañan a los menores de edad de forma física y psicológica importante, además que la practica de esta conducta provoca en si la comisión de otros delitos tales como el secuestro, la violación, el homicidio, la prostitucion infantil, y la pornografía infantil.

Segunda

Esta conducta debe de ser tipificada como un delito Federal, ya que la importancia del bien jurídico que se protege es demasiada, y su practica se multiplica día a día dada la facilidad de actuar libremente en Internet.

Tercera

Es de vital importancia la creación de una ley que regule el uso de la red mundial de información mejor conocida como Internet, ya que este es un espacio virtual sin reglas, por lo que la comisión de delitos en este espacio aumenta cada año, en esta ley se debe de regular la actividad en la Red de las personas que se encuentren en el Territorio Nacional.

Cuarta

Así como es necesario que se regule la actividad en Internet de las personas que se encuentren dentro del Territorio Nacional, es de vital importancia que también se regule la actividad de los nacionales que se encuentren en otros países, para evitar la existencia de paraísos penales.

Quinta

Es necesario firmar tratados que faciliten la extradición de los delincuentes cibernéticos al país que los reclame, ya que la falta de leyes similares en todos los

países dificulta y favorece a estos delincuentes para que no reciban el castigo que merecen de acuerdo a la Ley.

Sexta

Se propone la impartición en las Universidades que proporcionen la Licenciatura en Derecho de una materia llamada "Derecho de la Comunicación", materia que ya se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la salvedad de que es una materia optativa, esta asignatura es de gran importancia, ya que proporciona al alumno campos nuevos de estudio, en los que hacen falta leyes.

Séptima

Dado el crecimiento que en las últimas décadas ha tenido la tecnología se concluye que debe de crearse una rama del derecho que se dedique al estudio de la Ley aplicada a la tecnología "Derecho Cibernético", misma que debe de interactuar con otras ramas del derecho.

Octava

Es apremiante la necesidad de proporcionarle la capacitación técnica de los servidores públicos encargados de la recolección de evidencia e integración de los delitos, para evitar que los delincuentes logren evitar los procesos penales, y su encarcelamiento, además de esto, se le debe de brindar mejores sueldos a estos servidores, para evitar con ello la corrupción, y con ello la falta de sanciones a los delincuentes.

Novena

Se propone la creación de una fiscalía especializada en la persecución de los delitos cibernéticos, que debe de estar conformada por un área técnica (expertos en computación), un área jurídica, y un área operativa, que sea la encargada de la persecución física de los delincuentes.

Décima

Esta fiscalía se propone debe de estar adscrita a la Procuraduría General de la Republica, ya que como se ha explicado el aumento de los delitos en Internet va en aumento, estos delitos deben de estar considerados como graves, y deben de ser perseguidos por la Autoridad Federal.

BIBLIOGRAFIA.

- 1) BARRIOS Garrido, Gabriela, Marcia Muños de Alba M, Camilo Perez Bustillo, "Internet y Derecho en México", Editorial Mc Graw Hill, México 1998.
- 2) CARRANCA y Trujillo, Raul y Raul Carranca y Rivas, "Derecho Penal Mexicano (Parte General)", Editorial S.A., Decimo Novena Edición Revisada, México 1997.
- 3) CASEY, Eoghan, "Digital Evidence and Computer Crimes", Academic Press Primera Edición, Estados Unidos de America 2000.
- 4) CASTELLANOS Tena, Fernando, "Lineamientos Elementales del Derecho Penal", Editorial Porrúa S.A., Trigésimo Sexta Edición, México 1996.
- 5) FREEDMAN, Kaplan Sadok, "Tratado de Psiquiatria", Editorial Salvat, Barcelona 1992.
- 6) FUENTE, Juan Ramon De la, "Psicología Medica", Fondo de Cultura Economica, Segunda Edición, Primera Reimpresión, México 1994.
- 7) GRAHAM, Bill, "The Facts About Child Abuse", Editorial Cassell, Estados Unidos de America 1991.
- 8) GUTIERRES Aragon, Raquel y Rosa maria Ramos Verastegui, "Esquema Fundamental del Derecho Mexicano", Editorial Porrúa S.A., Decimo Primera edición, México 1993.
- 9) JIMÉNEZ de Asua, Luis, "La Ley y el Delito", Editorial Sudamericana, Buenos Aires 1990.

- 10) MATEOS Muños, Agustín, "Etimologías Grecolatinas Del Español", Trigésima Edición, Editorial Esfinge, S.A de C.V, México 1992.
- 11) MOHR, Johan W, R.E. Turner and M.B. Jerry, "Pedophilia and Exhibitionism", University of Toronto Press, Canada 1964.
- 12) PADILLA Segura, José Antonio, "Informática Jurídica", Sistemas Tecnicos de Edicion S,A de C,V., México 1991.
- 13) PARERAS; Luis G, "Internet y Derecho", Editorial Masson S.A., Barcelona 1998.
- 14) PARKER, Dohn B, "Fighting Computer Crime", Wiley Computer Publish, Estados Unidos de America 1998.
- 15) Perez Luño, Antonio Enrique, "Manual de Informatica y Derecho", Editorial Ariel S,A., Primera Edición, Barcelona 1996.
- 16) ROEMER, Andres, "Sexualidad Política y Derecho", Miguel Angel Porrua Grupo Editorial ISSTE, Primera Edición, México 1998.
- 17) ROJINA Villegas, Rafael, "Compendio de Derecho Civil" Introducción, Personas y Familia, Vigésimo quinta edición, Editorial Porrúa, México, 1993.
- 18) SUSSKIND, Richard, "The Future of Law", Clarendon Press-Oxford (Paperback Edition), Estados Unidos de America 1998.
- 19) Curso Visual y Practico "Aprendiendo PC", MP. Ediciones, Buenos Aires, Argentina 2000.

20) Diccionario Enciclopédico Hispano-Mexicano, Editorial Plaza & Janes, Barcelona, 1980.

21) Diccionario Enciclopédico Larousse, Editorial Larousse, Tomo 2 Cuarta Edición, México 1992

Leves

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/>
- 2) Código Civil Federal, <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/1.htm?s=>
- 3) Código Penal Federal, <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/9.htm?s=>
- 4) Código Federal de Procedimientos Penales, <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/>
- 5) Ley Orgánica de la Policía Federal Preventiva, www.ciepac.org/leves/polic%20Epa%20federal%20preventiva.htm

Consultas en Internet.

1. "Communication Decency Act", www.bildnet/reno_aclu.htm
2. "Congreso de Estocolmo", www.usis.usemb.se/children/
3. "Congreso de Yokohama", www.focalpointgo.org/yokohama/spanish ,
www.unicef.org/spanish/events/yokohama
4. "Convención sobre los Derechos del Niño", www.unicef.com
5. "DSM-IV", www.psycoactiva.com/dsm4/dsm4_63.htm
6. "ECPAT", www.asociacion-acpi.org/acpi-ecp.htm
7. "El amor que no osa decir su edad", www.hartza.com/amar.htm
8. "Hacker lucha contra la Pedofilia",
www.cvmsa.com/ampliacion.asp?IdNoticia=34
9. "Hackers contra la pornografía infantil",
http://newsbbc.co.uk/hi/spanish/science/newid_1362000/1363846.stm

10. "Internet descubre su rostro mas oscuro",
<http://200.26.107.200/ediciones/20010424/elmundo4.html>
11. "Las Devasdasis niñas prostituidas en nombre de la Religión",
www.asociacion-acpi.org/articulo.htm
12. "Las fotografias de niños y su relacion con la pornografía", www.asociacion-acpi.org/articulo.htm
13. "Las Parafilias importancia Medico-Legal",
www.aap.ar/publicaciones/forense/vol2/5/nume5_II.htm
14. "Declaración sobre los contenidos del Parlamento Europeo",
<http://europa.eu.int/ISP0/infosoc/legreg/docs/protec.htm>
15. "Operación Candyman",
www.fbi.gov/pressrel/candyman/candymanhome.htm
16. "Parafilia", www.abcsexologia.com/parafilias.htm
17. "Pornografía y Prostitucion Infantil", www.asociacion.acpi.org/
18. "Programa contra la Pornografía Infantil", www.virusprot.com/nt280804.html
19. "Tips para la seguridad de los niños en Internet",
www.fbi.gov/kids/crimepre/internet/internet.htm
20. "Transtornos psicosexuales", www.psiquiatriavirtual.com/trastsex2.htm
21. "Virus contra la Pornografía Infantil",
www.barquia.com/com/20010531/not00005.html
22. "Vocabulario de la sexualidad", www.abcsexologia.com/parafilias.htm

Paginas Internet

1. www.extasis.com
2. www.mercadolibre.com
3. www.netnanny.com
4. www.netverifier.com
5. www.petardas.com